

Resolución de 5 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias y de los abrevaderos del término municipal de Albox, provincia de Almería.

5.070

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 8 de abril de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se ratifica el acuerdo de extinción adoptado por el Patronato de la Fundación Francisco Garzón de la localidad de Lucena, Córdoba.

5.071

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE ESTEPA (SEVILLA)

Edicto. (PP. 1094/99).

5.072

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 21 de abril de 1999, del Instituto Andaluz de Administraciones Públicas, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1226/99).

5.072

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 14 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se indica. (PD. 1189/99).

5.073

Resolución de 14 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se indica. (PD. 1190/99).

5.073

Resolución de 14 de abril de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica. (PD. 1191/99).

5.074

Resolución de 14 de abril de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica. (PD. 1192/99).

5.075

Resolución de 15 de abril de 1999, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto. (PD. 1220/99).

5.075

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 31 de marzo de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1214/99).

5.076

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 8 de abril de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1227/99).

5.076

Resolución de 8 de abril de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1228/99).

5.077

Resolución de 8 de abril de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1229/99).

5.077

Resolución de 8 de abril de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1230/99).

5.078

Resolución de 9 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (CAC 2/99). (PD. 1215/99).

5.078

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 14 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1194/99).

5.079

Resolución de 14 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1195/99).

5.080

Resolución de 14 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1196/99).

5.080

Resolución de 14 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1197/99).

5.081

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 23 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación definitiva que se cita.

5.081

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 12 de abril de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica. (PD. 1217/99).

5.082

Resolución de 12 de abril de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica. (PD. 1218/99).

5.082

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

Resolución de 7 de abril de 1999, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (5/99). 5.083

Anuncio para dar publicidad a la adjudicación definitiva de diversas licitaciones que se citan. 5.083

Anuncio para dar publicidad a la adjudicación definitiva de diversos contratos de compraventa de inmuebles que se citan. 5.083

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. PATRONATO DEL REAL ALCAZAR

Anuncio. (PP. 1203/99). 5.084

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

Anuncio. (PP. 1231/99). 5.084

AYUNTAMIENTO DE NERVA (HUELVA)

Anuncio. (PP. 1232/99). 5.084

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de consultoría y asistencia. (PP. 1216/99). 5.085

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Resolución de 7 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Gunther Schroether en representación de la entidad mercantil Café Teatro Pascha, SL, contra la Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. (AL-118/97-EP). 5.085

Resolución de 7 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Julián Canfranc Benítez, contra la Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita (79/97-E). 5.086

Resolución de 7 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Juan Rodríguez Morales contra la Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita (J-032/97-EP). 5.088

Resolución de 7 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don José Antonio Chanell contra la Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita (19/98-E). 5.088

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se citan. 5.090

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación incoado a don Martín de Porres Pareja Obregón Pol del expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-1/99-SE). 5.091

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución incoada a don Enrique Barrera Jiménez del expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-27/98-SE). 5.092

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 5.092

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 5.093

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 10 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud para la declaración de la condición mineral natural de las aguas procedentes de un manantial en la finca Los Villares Altos de Santa Amalia, del término municipal de Córdoba. (PP. 984/99). 5.093

Anuncio de la Secretaría General Técnica, sobre notificación que se cita. 5.094

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 5.094

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución recaída en expediente de reclamación promovido por Selección Andaluza de Muebles de Cocina, SL. 5.094

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución recaída en expediente de reclamación promovido por don Enrique Medina Auñón. 5.095

CONSEJERIA DE SALUD

Requerimiento de 16 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, para que las empresas que figuran en el Anexo convaliden el número de Registro Sanitario. 5.096

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 5.098

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 31 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 5.098

Acuerdo de 25 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 5.099

Acuerdo de 25 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 5.099

Acuerdo de 25 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 5.099

Acuerdo de 25 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 5.099

Acuerdo de 26 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 5.099

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Resolución dictada en expediente sancionador que se cita. 5.100

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando propuesta de resolución dictada en expediente sancionador que se cita. 5.100

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Resolución dictada en expediente sancionador que se cita. 5.100

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando requerimiento de pago de precio público por estancias en residencias. 5.100

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando requerimiento de pago de precio público por estancias en residencias. 5.100

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Edicto. (PP. 1018/99). 5.101

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR

Anuncio sobre Estudio de Detalle en La Galera. (PP. 925/99). 5.102

Anuncio sobre Estudio de Detalle Parcela 48, Plan Parcial P-4. (PP. 926/99). 5.102

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

Anuncio. 5.102

AYUNTAMIENTO DE BEGIJAR

Anuncio de bases. 5.176

AYUNTAMIENTO DE ALOSNO (HUELVA)

Anuncio de bases. 5.181

AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA

Anuncio de bases. 5.183

IES POLITECNICO HERMENEGILDO LANZ

Anuncio de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 64/99). 5.102

CP SAN PEDRO DE ZUÑIGA

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 656/99). 5.102

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 19 de abril de 1999, por la que se concretan determinadas condiciones de la emisión de Deuda Pública Anotada de la Junta de Andalucía, por importe de 180.000.000 euros, acordada mediante el Decreto que se cita.

El Decreto 82/1999, de 30 de marzo (BOJA núm. 45, de 17 de abril), por el que se dispone la emisión de Deuda Pública Anotada de la Junta de Andalucía por importe de 180.000.000 euros, autoriza en su Disposición Final Primera a la Consejera de Economía y Hacienda a dictar las disposiciones que sean necesarias para la ejecución del referido Decreto.

De acuerdo con dicha autorización, se procede a concretar determinadas condiciones de la Emisión de Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, acordada mediante el mencionado Decreto.

En su virtud, esta Consejería de Economía y Hacienda ha tenido a bien disponer:

1. Fecha de emisión: 5 de mayo de 1999.
2. Cupón anual: 4,25%.
3. Fecha de pago del primer cupón: 5 de mayo de 2000.
4. Fecha de vencimiento: 5 de mayo de 2009.
5. Precio de emisión: 99,56%.
6. Período de suscripción: Del 30 de abril a 3 de mayo de 1999.
7. Comisión: 0,35% sobre el importe nominal de la emisión.
8. Segregabilidad: De conformidad con la posibilidad establecida en el mencionado Decreto, la Deuda que se emite tendrá carácter segregable, siguiendo la normativa y los procedimientos establecidos en el Decreto 189/1998, y en la Orden de 28 de septiembre de 1998.

Disposición final única.

La presente Orden surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de abril de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 8 de marzo de 1999, por la que se modifican determinados artículos de las Ordenes de desarrollo del Decreto 199/97, de 29 de julio: Orden de 30 de septiembre de 1997, Orden de 5 de marzo de 1998, y Orden de 6 de marzo de 1998.

El Decreto 199/97, de 29 de julio, por el que se establecen los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, desarrolló las Medidas dirigidas a incentivar la Contratación y el Empleo acordadas por el Gobierno de la Junta de Andalucía y los Agentes Económicos y Sociales en el Pacto por el Empleo

y el Desarrollo Económico de Andalucía, medidas todas ellas dirigidas a conseguir una economía productiva y competitiva generadora de empleo.

Con posterioridad fueron publicadas las Ordenes de fechas 30.9.97 (BOJA 9.10.97), 5.3.98 (BOJA 7.4.98), y 6.3.98, (BOJA 14.4.98). La experiencia del desarrollo de las mismas aconseja proceder a efectuar una adecuación de determinados artículos para una mayor eficacia en la ejecución de las medidas de Fomento de Empleo, asimismo razones de seguridad jurídica, hacen aconsejable dar a algunos artículos de las citadas órdenes, un mayor desarrollo que ofrezca una regulación unitaria y completa de su contenido que facilite una adecuada y correcta interpretación.

En uso de las facultades que me han sido conferidas y a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo,

DISPONGO

Artículo primero. Modificaciones a la Orden 30.9.97 por la que se desarrollan y convocan las Ayudas Públicas para la Creación de Empleo Estable, Inserción Laboral de Jóvenes y Colectivos con dificultades de acceso al Mercado Laboral, y Fórmulas de Organización del Tiempo de Trabajo (BOJA 9.10.97).

Los artículos de la Orden antes referenciada, que a continuación se relacionan, quedarán redactados como sigue:

«Artículo 20.1. Las solicitudes se efectuarán en impresos normalizados que serán proporcionados en las dependencias de las Delegaciones Provinciales de Trabajo e Industria correspondientes, y a las que se acompañará la documentación que en ellos se especifique, y en cualquier caso, la siguiente:

Para las Ayudas a la Creación de Empleo Estable:

- Fotocopia compulsada de la tarjeta de CIF o NIF.
- Fotocopia compulsada de contrato/s.
- Fotocopia compulsada del TC2 correspondiente al mes de abril de 1997 o cualquier otra documentación que acredite la plantilla existente en dicha fecha y fotocopia compulsada del TC2 correspondiente al mes en que se proceda a efectuar la/s nueva/s contratación/es.
- Fotocopia compulsada de los TC2,1 correspondiente/s al mes en que se proceda a efectuar la/s nueva/s contratación/es.
- Declaración responsable de otras Ayudas para la misma finalidad, y de no encontrarse incurso en ninguna de las exclusiones previstas en el art. 28 de esta Orden.

Para las Ayudas de Fomento de Empleo de Duración Determinada:

- Fotocopia compulsada de la tarjeta NIF/CIF.
- Fotocopia compulsada de contrato/s.

Artículo 25. La concesión de las Ayudas que mediante la presente Orden se desarrollan, se efectuará preferentemente siguiendo el orden establecido en el art. 2 del Decreto 199/97, de 29 de julio, respecto de los colectivos afectados y todo ello en el marco de las disponibilidades presupuestarias existentes. No obstante, las solicitudes no resueltas al cierre de un ejercicio presupuestario podrán ser atendidas en siguientes ejercicios.

Artículo 26. El período mínimo de mantenimiento de los contratos indefinidos creados por nueva contratación o por transformación de un contrato temporal subvencionados al amparo de los Programas desarrollados en los Capítulos I, art. 5, II, III, art. 10, y IV de esta Orden, será de cuatro años. Si por cualquier incidencia, -excepto despido declarado improcedente por la jurisdicción social- las personas contratadas causaran baja sin cubrir dicho período, se realizará la sustitución por el tiempo restante mediante otra contratación, que deberá ser comunicada a la Consejería de Trabajo e Industria, acompañada del nuevo contrato que no generará derecho a nueva subvención. En caso contrario, la cuantía de la subvención será reintegrada en su totalidad.

A los efectos de seguimiento del citado período de mantenimiento, la Consejería de Trabajo e Industria podrá durante dicho período, solicitar la presentación de Informe de Vida Laboral en relación a los trabajadores afectados.

Artículo 27 1. Las Ayudas a la Contratación Indefinida que se recogen en los distintos capítulos de esta Orden serán considerados pagos en firme, sin perjuicio de que puedan ser abonados en una o más anualidades. Las ayudas serán resueltas tras conocer la aplicación de las bonificaciones que la empresa hubiese aplicado a cada uno de los contratos realizados en base a los incentivos establecidos por la Administración General del Estado.

2. De acuerdo con lo previsto en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 31 de octubre de 1996, en su caso, los beneficiarios de las ayudas deberán acreditar encontrarse al corriente de obligaciones fiscales respecto de la Administración Estatal y Administración Autonómica, y frente a la Seguridad Social, antes de proceder a ordenar el pago correspondiente.

Artículo 30. Las Ayudas para la Contratación de Duración Determinada reguladas en esta Orden, se justificarán en el plazo máximo de tres meses desde la finalización de la contratación de acuerdo con la documentación acreditativa contenida en la presente Orden y en su caso la que determine la Resolución de Concesión.»

Artículo segundo. Modificaciones a la Orden de 5 de marzo de 1998, por la que se desarrolla y convoca la Ayuda Pública de Apoyo al Autoempleo como Medida de Fomento de Empleo (BOJA 7.4.98).

Los artículos de la Orden arriba referenciada que a continuación se relacionan, quedarán redactados como sigue:

«Artículo 5. Ayuda a fondo perdido para inicio de actividad.

Aptdo. 1.º La ayuda en concepto de ingresos mínimos asciende a una cuantía de 500.000 ptas. Cuando el solicitante sea un joven menor de 30 años o una mujer desempleada que lleve al menos dos años en esta situación, y en función del gasto previsto, la cuantía podrá ascender a 750.000 ptas., esta cuantía también podrá concederse a aquellos proyectos cuya finalidad sea la creación de empleo en el ámbito del Entorno de Doñana y que contribuyan a su desarrollo sostenible.

La concesión de esta ayuda estará condicionada a la viabilidad del proyecto.

Aptdo. 2.º Tendrán prioridad aquellos proyectos que tengan por finalidad: Proyectos de autoempleo promovidos por personas desempleadas que hayan recibido formación previamente en materia de gestión empresarial o autoempleo.

Proyectos presentados por jóvenes menores de treinta años con titulación profesional de Enseñanza Media o Universitaria, que guarden una directa vinculación con su titulación.

Actividades de carácter industrial que cuenten con una mayor viabilidad y los que tengan previsto generar empleo por cuenta ajena.

Actividades vinculadas a los nuevos yacimientos de empleo, Servicios de la vida diaria, Servicios para la mejora de la calidad de vida, Servicios culturales y de ocio, y Servicios del Medio ambiente.

Proyectos en los que se haya obtenido la subvención de intereses.

Proyectos presentados por parados de larga duración mayores de cuarenta años.

Aptdo. 3.º La solicitud de subvención deberá efectuarse antes de la fecha de inicio de la actividad productiva, sin perjuicio de que, con posterioridad a ello podrá constituirse como autónomo.

Se añaden al citado artículo los siguientes apartados:

Aptdo. 4.º La condición de personas desempleadas se acreditará mediante documento expedido por la Oficina de Empleo del INEM en el que conste su inscripción como demandante de empleo. La condición de parado de larga duración se acreditará mediante certificación de encontrarse en situación de demandante de empleo de, al menos, doce meses antes de la solicitud. En el supuesto de mujeres que lleven más de dos años desempleadas, podrá acreditarse tal extremo mediante Certificado del INEM o mediante Informe de Vida Laboral.

Aptdo. 5.º El beneficiario en cualquier caso deberá haberse constituido en autónomo en el plazo máximo de un mes desde la fecha de notificación de la concesión de la Ayuda. En ese plazo el interesado deberá presentar alta en el Impuesto de Actividad Económica y en el que legal o estatutariamente le corresponda.

Aptdo. 6.º La condición de trabajador autónomo deberá mantenerse al menos durante un año desde la fecha en que se constituye como autónomo, situación que podrá comprobar la Consejería de Trabajo e Industria a los efectos de control y seguimiento, exigiendo en su caso, Informe de Vida Laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Artículo 16. La fecha límite de presentación de solicitudes para Medidas de Apoyo al Autoempleo será el 30 de junio del ejercicio correspondiente en el que se prevea el inicio de la actividad, salvo para aquellos proyectos cuya finalidad sea la creación de empleo en el ámbito del entorno de Doñana, que podrán presentarse hasta el 30 de septiembre del ejercicio correspondiente.

Para las medidas de asistencia Técnica, las solicitudes deberán presentarse antes de finalizar el primer mes natural del ejercicio correspondiente a aquel en que vayan a iniciarse las actividades.

Artículo 21, aptdo. 1. Para las ayudas que se regulan en el capítulo II de esta Orden «Ayudas de Proyectos de Autoempleo» se tramitará el pago total de la subvención en un solo acto.

Artículo tercero. Modificaciones a la Orden de 6 de marzo de 1998, por la que se desarrollan y convocan las Ayudas Públicas para Experiencias Mixtas de Formación y Empleo,

Incentivos para la Creación y Mantenimiento de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo, Apoyo al empleo en Proyectos de Interés Social, y Programas de Unidades y Agentes de Promoción de Empleo (BOJA 14.4.98).

Los artículos de la Orden arriba referenciada que a continuación se relacionan quedarán redactados como sigue:

«Artículo 9. Las solicitudes para la Calificación como Centros Especiales de Empleo se presentarán en las Delegaciones Provinciales de Trabajo correspondientes a la ubicación de los mismos, y por éstas, una vez instruidos los expedientes, se elevará a la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, Propuesta de Calificación, a los efectos de proceder a su Calificación definitiva.

Artículo 11. Podrán beneficiarse de los Incentivos que se desarrollan en este Capítulo para Centros Especiales de Empleo, aquellos que, con carácter previo a su concesión, hayan obtenido tal calificación y cumplan los requisitos establecidos en el Real Decreto 2273/85, de 4 de diciembre, por el que se regula este tipo de Centros, definidos en el artículo 42 de la Ley 13/82, de 7 de abril, de Integración Social del Minusválido, o en su caso en la legislación que resulte de aplicación.

Estos beneficios alcanzarán también a todos aquellos empleos creados por Centros Especiales de Empleo calificados como tales desde la fecha de publicación del Decreto 199/97, de 29 de julio, por el que se establecen los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

Artículo 12.3. Subvención, en caso de Proyectos de reconocido interés social, para financiar parcialmente la correspondiente inversión fija, circulante o reestructuración financiera, necesarias para el adecuado desarrollo del Proyecto de la Empresa.

Las subvenciones anteriores no podrán superar en su conjunto la cuantía de dos millones de pesetas por puesto de trabajo de nueva creación con carácter estable para trabajador minusválido. El plazo máximo para efectuar las contrataciones será de doce meses desde la fecha de concesión. Este plazo también podrá ser de aplicación para las Entidades que hayan recibido ayudas para este concepto durante 1998 y así lo solicitan.

Artículo 13.2. Subvención del 50% del Salario Mínimo Interprofesional vigente en el momento de la concesión correspondiente al puesto de trabajo ocupado por persona minusválida que realice una jornada laboral a tiempo completo, y la cuantía equivalente cuando realice una jornada a tiempo parcial, siempre que ésta no resulte inferior al 40% de la jornada laboral pactada en convenio.

El plazo para solicitar esta ayuda será de dos meses desde que se produzcan las contrataciones.

Artículo 20, aptdo. 2.º Las Corporaciones Locales beneficiarias velarán para que las Unidades y los Agentes de Promoción de Empleo como Red de Instrumentos de Apoyo a la Gestión de Empleo y Desarrollo Local ejerzan sus actividades de acuerdo con los planes de trabajo y metodología que establezca la Consejería de Trabajo e Industria. En cumplimiento de los citados planes la Consejería de Trabajo e Industria podrá exigir a las Entidades la aportación de los informes o datos que de los mismos pueda desprenderse en los soportes informáticos que por ésta se establezca.

Artículo 25.1. Las solicitudes de los programas de Experiencias Mixtas de Formación y Empleo, Proyectos de Interés

Social, y Programas de Unidades y Agentes de Promoción de Empleo, deberán presentarse antes de finalizar el primer mes de cada año natural.

2. Las solicitudes de ayuda destinadas a la creación de empleo estable en Centros Especiales de Empleo, podrán presentarse hasta el 30 de junio del ejercicio correspondiente. Las ayudas de mantenimiento de los puestos de trabajo ya existentes, deberán solicitarse durante el primer mes de cada año natural.

3. Las Ayudas de Mantenimiento para Centros Especiales de Empleo podrán solicitarse en el plazo de dos meses desde que se produzcan las contrataciones. Para aquellas contrataciones efectuadas con posterioridad al 30 de junio de 1998, y hasta el 1 de enero de 1999, el plazo para solicitar la Ayuda de Mantenimiento será de un mes desde la fecha de publicación de esta modificación.

Las solicitudes presentadas en el último trimestre del año podrán ser consideradas en el siguiente ejercicio presupuestario.

4. Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos o no se acompañan los documentos que en el impreso de solicitud se exijan, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con la advertencia de que si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá a su archivo.

DISPOSICION TRANSITORIA UNICA

Con carácter general estas modificaciones afectarán a todas aquellas solicitudes presentadas con posterioridad a la entrada en vigor del Decreto 199/97.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza al Director General de Formación Profesional y Empleo a dictar cuantas normas sean necesarias para la ejecución de la presente disposición en el ámbito de sus competencias específicas.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Sevilla, 8 de marzo de 1999

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

ORDEN de 24 de marzo de 1999, por la que se modifica el Anexo que acompaña la de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales.

Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales (BOJA núm. 93, de 13 de agosto de 1996), establece en su Anexo I, punto 3.º, los conceptos «Población de Hecho» y «Viviendas Alquiler».

La Ley al referirse a los residentes utiliza el concepto tradicional que existía en el Reglamento de Población. Así pues el artículo 53.1 del R.D. 1690/86 disponía que «La población de derecho del municipio está constituida por el total de los residentes inscritos en el padrón municipal de habitantes, presentes y ausentes». Sin embargo este artículo ha sido modificado por el R.D. 2612/96, que da la siguiente nueva redacción al art. 53.1 «El padrón municipal es el registro admi-

nistrativo donde constan los vecinos de un municipio», desapareciendo pues el concepto de residente que es sustituido por el de «Vecinos» entendido como toda persona que resida habitualmente en un municipio y se encuentre inscrito en el padrón municipal.

En cuanto al concepto «Viviendas de Alquiler», dada la evolución de las segundas viviendas muchas de las cuales no son de alquiler, sino en propiedad, se considera poco significativo el dato de vivienda de alquiler, ya que no comprendería las múltiples urbanizaciones surgidas en los últimos años, distorsionando gravemente los parámetros considerados. Por ello es preciso la sustitución del concepto viviendas de alquiler, que ha quedado desfasado, por el más adecuado de Segunda Residencia.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Artículo Unico. Modificar el Anexo I, punto 3.º, de la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, el concepto «Población de Hecho» por la de «Vecinos» y «Viviendas de Alquiler» por «Segunda Residencia».

Disposición Final. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de marzo de 1999

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TRABAJO E INDUSTRIA
D. G. de Comercio, Consumo y Cooperación Económica

SOLICITUD

DECLARACIÓN DE ZONA DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA A EFECTOS DE HORARIOS COMERCIALES.

EXPTE. Nº

PROV.	Nº	ORDEN	AÑO

1 DATOS DEL AYUNTAMIENTO SOLICITANTE				
AYUNTAMIENTO				
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX
ACUERDO APROBANDO LO SOLICITADO				
ÓRGANO COMPETENTE: SESIÓN <input type="checkbox"/> Ordinaria <input type="checkbox"/> Extraordinaria FECHA:				

2 TIPO DE DECLARACIÓN					
ÁMBITO GEOGRÁFICO					
<input type="checkbox"/> TÉRMINO MUNICIPAL COMPLETO. <input type="checkbox"/> PARTE DEL TÉRMINO MUNICIPAL. ZONAS:					
ÁMBITO TEMPORAL					
	PERÍODOS SOLICITADOS	AÑOS DE VIGENCIA	TIPO (1)	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
	PRIMERO				
	SEGUNDO				
	TERCERO				

3 INCIDENCIA TURÍSTICA																													
3.1 VECINOS																													
<table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="6">INCREMENTO DE LA POBLACIÓN DURANTE LOS PERÍODOS SOLICITADOS</th> </tr> <tr> <th colspan="2">PRIMERO PERÍODO</th> <th colspan="2">SEGUNDO PERÍODO</th> <th colspan="2">TERCER PERÍODO</th> </tr> <tr> <th>Número</th> <th>%</th> <th>Número</th> <th>%</th> <th>Número</th> <th>%</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>						INCREMENTO DE LA POBLACIÓN DURANTE LOS PERÍODOS SOLICITADOS						PRIMERO PERÍODO		SEGUNDO PERÍODO		TERCER PERÍODO		Número	%	Número	%	Número	%						
INCREMENTO DE LA POBLACIÓN DURANTE LOS PERÍODOS SOLICITADOS																													
PRIMERO PERÍODO		SEGUNDO PERÍODO		TERCER PERÍODO																									
Número	%	Número	%	Número	%																								
3.2 PLAZAS DE ALOJAMIENTO																													
PLAZAS DE ALOJAMIENTO		OCUPACIÓN MEDIA ANUAL	OCUPACIÓN DURANTE LOS PERÍODOS SOLICITADOS																										
TIPO	NÚMERO		PRIMERO PERÍODO		SEGUNDO PERÍODO		TERCER PERÍODO																						
			Ocupación	Incremento	Ocupación	Incremento	Ocupación	Incremento																					
Hoteles, Hostales, etc.			%	%	%	%	%	%																					
Campings			%	%	%	%	%	%																					
2ª Residencia (2)			%	%	%	%	%	%																					
TOTALES			%	%	%	%	%	%																					

000471



(1) A) ÚNICO (Art. 2.2.a); B) REITERADO (Art. 2.2.b.1); C) REITERADO (Art. 2.2.b.2).
 (2) El número de residentes en 2ª Residencias se calculará, multiplicando por cuatro el nº de este tipo de viviendas.

4 DATOS DEMOSTRATIVOS DEL AUMENTO DE POBLACIÓN							
PARÁMETROS	TOTAL ANUAL	OCUPACIÓN DURANTE LOS PERÍODOS SOLICITADOS					
		PRIMER PERÍODO		SEGUNDO PERÍODO		TERCER PERÍODO	
CONSUMO DE AGUA	M ³	M ³	%	M ³	%	M ³	%
CONSUMO DE ELECTRICIDAD	Kw	Kw	%	Kw	%	Kw	%
RESIDUOS SÓLIDOS	Tm	Tm	%	Tm	%	Tm	%

5 INFORMES QUE SE ACOMPAÑAN (3)											
ORGANISMOS	DENOMINACIÓN	FECHA INFORME	1º PERÍODO			2º PERÍODO			3º PERÍODO		
			P	N	NP	P	N	NP	P	N	NP
Cámara de Comercio											
Organizaciones Empresariales y de Comerciantes											
SINDICATOS											
Organizaciones de Consumidores y Usuarios											
T O T A L E S											

6 ENTIDADES U ORGANISMOS QUE NO HAN CONTESTADO						
ORGANISMOS	DENOMINACIÓN	FECHA SOLICITUD	FECHA RECEPCIÓN	FINAL DEL PLAZO	CERTIFICADO SECRETARIO	
Cámara de Comercio						
Organizaciones Empresariales y de Comerciantes						
SINDICATOS						
Organizaciones de Consumidores y Usuarios						

7 OTRA DOCUMENTACIÓN (Indicar)
.....
.....
.....

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
En representación del Ayuntamiento, SOLICITO la declaración de zona de gran afluencia turística en el ámbito geográfico señalado en el apartado 2.
En a de de
EL / LA
Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE

(3) P = Positivo; N = Negativo; NP = No se pronuncian.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TRABAJO E INDUSTRIA
D. G. de Comercio, Consumo y Cooperación Económica

SOLICITUD

**RENUNCIA A LA DECLARACIÓN DE ZONA DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA
A EFECTOS DE HORARIOS COMERCIALES.**

1 DATOS DEL EXPEDIENTE			
AYUNTAMIENTO			
PERÍODOS DECLARADOS	AÑOS DE VIGENCIA	FECHA RESOLUCIÓN	PUBLICACIÓN EN B.O.J.A. (Nº Y FECHA)
ACUERDO APROBANDO LO SOLICITADO			
ÓRGANO COMPETENTE: SESIÓN <input type="checkbox"/> Ordinaria <input type="checkbox"/> Extraordinaria FECHA:			

2 INFORMES QUE SE ACOMPAÑAN (1)												
ORGANISMOS	DENOMINACIÓN	FECHA INFORME	1º PERÍODO			2º PERÍODO			3º PERÍODO			
			P	N	NP	P	N	NP	P	N	NP	
Cámara de Comercio												
Organizaciones Empresariales y de Comerciantes												
SINDICATOS												
Organizaciones de Consumidores y Usuarios												
T O T A L E S												

3 ENTIDADES U ORGANISMOS QUE NO HAN CONTESTADO						
ORGANISMOS	DENOMINACIÓN	FECHA SOLICITUD	FECHA RECEPCIÓN	FINAL DEL PLAZO	CERTIFICADO SECRETARIO	
Cámara de Comercio						
Organizaciones Empresariales y de Comerciantes						
SINDICATOS						
Organizaciones de Consumidores y Usuarios						

4 OTRA DOCUMENTACIÓN (Indicar)
.....
.....
.....

5 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
En representación del Ayuntamiento, SOLICITO la aceptación de la renuncia a la declaración de zona de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales.
En a de de
EL / LA
Fdo:
ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE

(1) P = Positivo; N = Negativo; NP = No se pronuncian.

000472



CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN conjunta de 6 de abril de 1999, de las Consejerías de Agricultura y Pesca y de Medio Ambiente, por la que se establece un régimen de ayudas para fomentar en las dehesas andaluzas el empleo de métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN conjunta de 6 de abril de 1999, de las Consejerías de Agricultura y Pesca y de Medio Ambiente, por la que se establece un régimen de ayudas para fomentar en determinados humedales y sus áreas de influencia y en las zonas de especial protección para las aves (ZEPAs), así como en sus áreas de influencia, el empleo de métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 19 de abril de 1999, de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria, por la que se corrigen errores y se modifica la de 9 de febrero de 1999, por la que se convocan ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo en el campo de las ciencias agrarias y alimentarias a desarrollar en el período 1999/2000.

Mediante la Resolución de 9 de febrero de 1999 de esta Dirección General de Investigación y Formación Agraria, se convocan ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo en el campo de las ciencias agrarias y alimentarias a desarrollar en el período 1999/2000.

Habiéndose detectado error en el artículo 7 de la misma, procede su rectificación. Por otra parte, se considera conveniente la ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

Por todo ello, y en ejercicio de las facultades que me confiere la Orden de 25 de abril de 1997, por la que se regulan las ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo en el campo de las ciencias agrarias y alimentarias,

R E S U E L V O

Primero. Advertido error en el primer párrafo del artículo 7 de la Resolución de esta Dirección General de 9 de febrero de 1999, por la que se convocan ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo en el campo de las ciencias agrarias y alimentarias a desarrollar en el período 1999/2000, se procede a su correspondiente rectificación:

- Donde dice: «La cuantía máxima de la ayuda será del 70% del presupuesto real del proyecto tras su elevación».
- Debe decir: «La cuantía de las ayudas estará en función de los presupuestos disponibles, así como del resultado de la evaluación y valoración que se haga de los proyectos presentados y hasta un máximo del 90% del presupuesto aprobado».

Segundo. Se modifica el plazo de presentación de solicitudes previsto en el artículo 2 de la Resolución de esta Dirección General de 9 de febrero de 1999, citada en el apartado anterior, de forma que éste finalizará a los diez días de la

publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de abril de 1999.- El Director General, Francisco Nieto Rivera.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 16 de marzo de 1999, por la que se convocan ayudas para la realización de visitas de estudio para responsables y especialistas en materia educativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Programa Arión de la Unión Europea (Capítulo III del Programa Sócrates).

El Programa Europeo de Educación Sócrates fue aprobado por Decisión Núm. 819/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de marzo de 1995 (DOCE núm. L 87/10, de 20 de abril de 1995), y tiene su vigencia hasta 1999, y su ámbito de aplicación en los 15 Estados miembros de la Unión Europea más los países del Espacio Económico Europeo (Noruega, Islandia y Liechtenstein). Su objetivo es contribuir al desarrollo de una enseñanza y una formación de calidad, y de un espacio europeo abierto de cooperación en materia educativa.

La Comisión Europea publica anualmente el anuncio a todas las ayudas del Programa Sócrates y la Addenda de la Guía del Candidato, que para 1999 recoge los procedimientos de solicitud, fechas de solicitudes y criterios de selección, sin perjuicio de los criterios adicionales de adaptación a las necesidades del país, que puedan aplicarse en los respectivos Estados miembros. Por otra parte, tras la publicación de la Orden del Ministerio de Educación y Cultura de 30 de diciembre de 1996 (BOE de 10 de enero de 1997), reguladora de las convocatorias de ayudas de las Acciones Descentralizadas del Programa Sócrates, y el ofrecimiento inicial de 120 ayudas para el Estado Español por la Comisión Europea a través de la Agencia Nacional Sócrates, junto con el Catálogo de Visitas de Estudio programadas para el curso 1999-2000, se considera conveniente la publicación de la Convocatoria para la Comunidad de Andalucía de las ayudas dentro del Programa Arión.

El Programa Arión para especialistas y responsables en materia educativa del nivel no universitario, tiene por objeto el facilitar el intercambio de información y experiencias educativas, a fin de que la diversidad y las particularidades de los sistemas educativos sean una fuente de enriquecimiento y estímulo recíproco, a través de la realización de Visitas de Estudio Multilaterales sobre temas de interés común de los Estados participantes.

Por todo ello, esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Primero. Objeto de la convocatoria.

1. Convocar ayudas para la realización de Visitas de Estudio dentro del Programa Arión (Capítulo III del Programa Sócrates) para responsables y especialistas en materia educativa de nivel no universitario de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Estas ayudas tienen por objeto la realización de Visitas de Estudio de una semana de duración durante el curso 1999-2000, sobre los temas de interés común que se exponen en el Catálogo de Visitas de Estudio, que se incluye como Anexo I a la presente Convocatoria. La Comisión Europea se reserva el derecho de introducir modificaciones sobre fechas,

tema y país, hasta el momento de la celebración de la Visita de Estudio.

3. La cuantía de la ayuda Arión será de 166.386 ptas. (1.000 euros) como máximo, que serán abonadas por la Agencia Nacional Sócrates. Esta cantidad dependerá de la distancia entre el punto de origen del participante y el lugar de destino de la Visita Arión; y en caso de que los gastos reales fueran inferiores al presupuesto estimado, la ayuda se limitará a los gastos reales.

Segundo. Beneficiarios (Solicitantes/Candidatos).

Podrán solicitar las ayudas Arión, los funcionarios en activo destinados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que realicen funciones de Administradores de la Educación, Inspectores de Educación, Asesores técnico-docentes, de cualquier nivel de enseñanza, excepto el universitario. Los candidatos deberán demostrar un conocimiento y capacidad de comunicación en la «Lengua franca» de trabajo, que se utilice en la Visita de Estudio, que solicite.

No se concederán ayudas a quienes hayan participado en una Visita de Estudio Arión en el año académico anterior, al menos que el número de solicitudes sea inferior al número de ayudas a conceder. Igualmente no podrán solicitarse Visitas de Estudio Arión que se desarrollen en España.

Tercero. Solicitudes.

1. Las solicitudes se formalizarán en el modelo facilitado por la Comisión Europea de «Formulario de candidatura para actividades de movilidad individual», que podrá obtenerse vía Internet (<http://www.cec.junta-andalucia.es>) o en las Coordinaciones de Formación de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia o Centros del Profesorado, y deberá ir acompañado de los certificados (originales o fotocopias compulsadas) que acrediten los méritos evaluables descritos en el baremo especificado en el Anexo III de la presente Orden. Asimismo, deberá acompañarse del Anexo II, con los datos bancarios de los interesados, y un Proyecto de estrategias de difusión de los resultados obtenidos con la Visita de Estudio.

2. Se presentarán cinco ejemplares de la solicitud. Dos ejemplares se cumplimentarán con las respuestas en español y tres con las respuestas en inglés, francés o alemán.

3. Los solicitantes deberán estudiar atentamente la relación de visitas que figura en el Anexo I, con todas las observaciones que se hacen constar en cada caso, al objeto de llevar a cabo una elección adecuada, de acuerdo siempre con sus habilidades lingüísticas.

Cuarto. Plazos y lugares de presentación.

1. El plazo de presentación de solicitudes, y su documentación complementaria será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOJA.

2. Las solicitudes y su documentación complementaria se dirigirán a la Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado; presentándose en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia (Isla de la Cartuja. Edificio Torretriana, 41092-Sevilla), o en las dependencias expuestas en los artículos 38.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 51 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma o en los buzones de documentos de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Quinto. Selección de participantes.

1. La selección de los Candidatos a desarrollar las Visitas de Estudio Arión se efectuará por una Comisión constituida al efecto en la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, nombrada por la Directora General, que será su Presidenta (o persona en quien delegue) y com-

puesta por un Jefe de Servicio, un Jefe de Sección, un Inspector de Educación y un funcionario de la citada Dirección General que actuará como Secretario.

Esta Comisión realizará su propuesta de Candidatos Seleccionados, de acuerdo con las plazas que finalmente asigne la Agencia Nacional Sócrates a la Comunidad Autónoma de Andalucía y el baremo del Anexo III, elevándose a la Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, que publicará la oportuna Resolución de esta Orden en el BOJA.

2. La Resolución de concesión de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado especificará los candidatos seleccionados, suplentes y excluidos, cuyo datos junto con los formularios serán enviados a: Agencia Nacional Sócrates, Comisión Europea, y Oficina de Asistencia Técnica Sócrates y Juventud (BAT) que procederá a la adscripción de los seleccionados a una visita determinada, que se comunicará a los interesados.

Sexto. Comunicación de la Visita asignada.

La Oficina de Asistencia Técnica Sócrates y Juventud (BAT) de Bruselas, notificará al interesado la adscripción concreta a una Visita de Estudio mediante una carta de invitación formal y documentación sobre el país de la visita, el tema elegido y el objeto de estudio. Posteriormente, el país de acogida ampliará esa información poniéndose directamente en contacto con los interesados.

Séptimo. Renuncias.

En el caso de que un candidato decida retirarse del Programa, deberá informar inmediatamente a la Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia y a la Oficina Sócrates de Bruselas, a efectos de sustitución entre los suplentes que cada Estado miembro propone conjuntamente con los candidatos elegidos. Asimismo deberá informar al país de acogida, si la imposibilidad de participar sobreviene una vez establecido ya ese primer contacto; y a la Agencia Nacional Sócrates española, si ya ha firmado el Convenio Financiero para el desarrollo de la Visita de Estudio.

Octavo. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las ayudas a las que se refiere la presente Orden quedarán obligados a lo siguiente:

a) Informar a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia sobre cualquier cambio que afecte a su situación profesional, y que se haya producido desde el momento en que fue presentada la solicitud hasta la fecha de la visita que le haya correspondido (licencias por estudio, excedencias, cambios de destino, etc.).

b) Comunicar las fechas de su viaje, con la debida antelación además de a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, así como a la Administración educativa provincial o Servicios Centrales correspondientes a efectos de solicitar el permiso que proceda.

c) Comunicar, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

d) Suscribir con la Agencia Nacional Sócrates española el Convenio Financiero, donde se establecen las condiciones económicas y que será remitido al interesado/a por dicha Agencia Nacional.

e) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que pueda efectuar la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, la Agencia Nacional Sócrates y las instituciones comunitarias competentes.

f) Presentar, antes del 15 de julio de 2000, en la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía (Isla de la Cartuja, Edificio Torretriana, 1.ª planta, 41092 Sevilla), los siguientes documentos:

- Informe personal de la visita, resaltando los puntos más destacables.
- Copia del cuestionario de evaluación que la Oficina Sócrates de Bruselas enviará oportunamente a los participantes.

Noveno. Pagos de las ayudas.

El pago efectivo de las ayudas se hará al interesado/a por la Agencia Nacional Sócrates (C/ Bravo Murillo, 38, 28015-Madrid), en dos plazos (80% y 20%), una vez realizada la visita de estudio y tras la presentación en la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de los siguientes documentos:

- Billetes originales del medio de locomoción utilizado.
- Factura original del alojamiento.
- Informe Personal y cuestionario de Evaluación.

Décimo. Falta de justificación de las ayudas y modificaciones.

La falta de justificación de la ayuda percibida con arreglo a lo dispuesto en estas bases conllevará al reintegro de las cantidades no justificadas, así como los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que se pudiera incurrir con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente.

Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de ayudas, las posibles variaciones a las que alude el punto Octavo.a) y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrán dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Undécimo. Certificaciones.

La Consejería de Educación y Ciencia a través de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado certificará la participación y organización en las Visitas de Estudio Arión dentro de las Actividades contempladas en el Registro de Actividades de Formación Permanente con un máximo de 30 horas para los participantes y organizadores nombrados para las Visitas de Estudio Arión a desarrollar en Andalucía. A tal efecto, los participantes deberán presentar el Certificado o Acreditación de la Administración educativa del país receptor de haberse realizado satisfactoriamente la Visita de Estudio, junto con el Informe Personal y el Cuestionario de Evaluación de la Oficina del BAT-Sócrates de Bruselas.

Duodécimo. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en BOJA recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de marzo de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

LISTADO DE VISITAS DE ESTUDIO ARIÓN DEL CURSO 1999-2000

TEMA 99001.- ESTUDIO GENERAL DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS

VISITA	INICIO-FINAL	LUGAR	PAIS	LENGUAS TRABAJO
99001.01	19.09.99-24.09.99	Trondheim	Noruega	FR-EN
99001.02	26.09.99-01.10.99	Odense	Dinamarca	EN-DA
99001.03	04.10.99-08.10.99	Praha	Rep. Checa	CZ-EN
99001.04	18.10.99-22.10.99	Chateauroux	Francia	FR-GE-PT-EN-SP
99001.05	18.10.99-23.10.99	Praha	Rep. Checa	EN-GE
99001.06	15.11.99-20.11.99	Albertville	Francia	FR-EN
99001.10	22.11.99-26.11.99	Torino	Italia	FR-IT-SP
99001.11	22.11.99-26.11.99	Dublín	Irlanda	EN
99001.13	22.11.99-26.11.99	Bruselas	Bélgica	FR-EN-DU
99001.16	06.03.00-10.03.00	Munich	Alemania	EN-GE
99001.17	13.03.00-15.04.00	Saint Avold	Francia	FR-GE
99001.18	20.03.00-24.03.00	St. Gerold	Austria	GE-EN
99001.19	27.03.00-31.03.00	Brusclas	Bélgica	EN-DU
99001.20	17.04.00-21.04.00	Bacau	Rumania	FR-RO
99001.21	24.04.00-28.04.00	Praha	Rep. Checa	FR-CZ
99001.22	08.05.00-12.05.00	Riga	Lituania	EN-LT
99001.23	08.05.00-12.05.00	Herakleion	Grecia	EN-GR
99001.24	15.05.00-19.05.00	Bruselas	Bélgica	FR
99001.25	22.05.00-26.05.00	Bad Berleburg	Alemania	EN-GE-FR
99001.26	01.06.00-30.06.00	Radebeul/Dresde	Alemania	GE

TEMA 99002.- ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN

99002.01	04.10.99-08.10.99	Iglesias (CA)	Italia	EN-IT-FR
99002.02	21.03.00-25.03.00	Nocera Inferiore	Italia	EN-IT

TEMA 99003.- LUCHA CONTRA EL ANALFABETISMO

99003.01	12.10.99-16.10.99	Vibo Valentia	Italia	FR-IT-SP
----------	-------------------	---------------	--------	----------

TEMA 99004.- TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

99004.01	04.10.99-08.10.99	Roma	Italia	EN-IT
99004.02	11.10.99-15.10.99	Bologna	Italia	FR-IT-GE
99004.03	10.01.00-14.01.00	Chelmsford	Reino Unido	EN
99004.05	07.02.00-11.02.00	Grenoble	Francia	EN-FR
99004.06	03.04.00-07.04.00	Riga	Letonia	EN-LT
99004.07	08.05.00-12.05.00	Cremona	Italia	EN-IT
99004.08	08.05.00-12.05.00	Leporano (TA)	Italia	EN-IT
99004.09	15.05.00-21.05.00	Sandviken	Suecia	EN-FR-SW-SP
99004.10	20.05.00-27.05.00	Pilisborosjeno	Hungría	EN-HU
99004.11	22.05.00-26.05.00	The Hague	Holanda	FR-EN-DU
99004.12	22.05.00-26.05.00	Bolton	Reino Unido	EN
99004.13	01.09.99-30.06.00	Mainz	Alemania	EN-GE

TEMA 99005.- INTEGRACIÓN DE NIÑOS DISCAPACITADOS

99005.01	27.09.99-01.10.99	Reykjavik	Islandia	EN-IS
99005.02	25.10.99-29.10.99	Dusseldorf	Alemania	EN-GE
99005.03	01.11.99-05.11.99	Aberdeen	Reino Unido	EN
99005.05	15.11.99-19.11.99	Schleswig	Alemania	GE-EN
99005.06	24.01.00-28.01.00	Dublín	Irlanda	EN
99005.07	31.01.00-04.02.00	Venecia	Italia	EN-IT
99005.08	06.03.00-11.03.00	Mantova	Italia	IT-EN
99005.09	20.03.00-24.03.00	The Hague	Holanda	EN-DU-FR
99005.10	01.05.00-05.05.00	Gislaved	Suecia	EN-GE-SW
99005.11	08.05.00-12.05.00	Norwich	Reino Unido	EN-FR-GE
99005.12	08.05.00-12.05.00	Ludwigsfelde	Alemania	EN-GE

TEMA 99006.- IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA CHICOS Y CHICAS

99006.01	13.03.00-17.03.00	Huddersfield	Reino Unido	EN-FR
99006.02	15.05.00-19.05.00	Viena	Austria	GE-EN

TEMA 99007.- EDUCACION DE NIÑOS MIGRANTES Y GITANOS

99007.01	13.03.00-17.03.00	Dusseldorf	Alemania	GE-EN
99007.02	17.04.00-21.04.00	The Hague	Holanda	FR-DU-EN
99007.03	21.05.00-26.05.00	Oslo	Noruega	EN-FR

TEMA 99008.- MEDIDAS PARA PREVENIR EL FRACASO ESCOLAR

99008.01	13.03.00-17.03.00	Paris	Francia	FR
99008.02	20.03.00-24.03.00	Bruselas	Bélgica	FR
99008.03	27.03.00-31.03.00	Marsella	Francia	FR
99008.04	29.05.00-02.06.00	Bucarest	Rumania	EN-FR-RO

TEMA 99009.- LA DIMENSIÓN EUROPEA EN LA ESCUELA

99009.01	13.09.99-17.09.99	Irvine (Scot)	Reino Unido	EN
99009.02	27.09.99-01.10.99	Berlin	Alemania	GE
99009.03	25.10.99-29.10.99	Detmold	Alemania	EN-GE
99009.05	07.02.00-11.02.00	Cambridge	Reino Unido	EN
99009.06	22.05.00-26.05.00	Castiglione Stiviere-	Italia	EN-IT

TEMA 99010.- LA PROFESIÓN DOCENTE

99010.01	01.10.99-00.10.99	Antony	Francia	FR
99010.02	14.02.00-18.02.00	The Hague	Holanda	EN-FR-DU

VISITA	INICIO-FINAL	LUGAR	PAIS	LENGUAS TRABAJO
--------	--------------	-------	------	-----------------

99010.05	15.05.00-19.05.00	Valence	Francia	FR
----------	-------------------	---------	---------	----

TEMA 99011.- EL PAPEL DE LOS PADRES EN LA VIDA ESCOLAR

99011.01	03.04.00-07.04.00	Inglaterra	Reino Unido	EN
----------	-------------------	------------	-------------	----

TEMA 99012.- ENSEÑANZA DE LENGUAS

99012.01	25.10.99-29.10.99	Helsinki	Finlandia	EN-FI
99012.02	18.10.99-22.10.99	Bruselas	Bélgica	FR
99012.03	15.11.99-19.11.99	Luxemburgo	Luxemburgo	FR-EN
99012.04	17.01.00-21.01.00	The Hague	Holanda	EN-FR-DU
99012.06	28.02.00-03.03.00	Saionica	Grecia	EN-GR
99012.07	03.04.00-07.04.00	Spoletto (PG)	Italia	EN-IT
99012.09	09.04.00-15.04.00	Oulx (TO)	Italia	IT-FR
99012.10	02.05.00-07.05.00	Sciaccia (AG)	Italia	IT-FR-EN
99012.12	08.05.00-12.05.00	Cluj-Napoca	Rumania	FR-RO
99012.13	15.05.00-19.05.00	Pontremoli (MS)	Italia	EN-IT

TEMA 99013.- EDUCACIÓN PARA LA SALUD

99013.01	15.11.99-20.11.99	Mantova	Italia	IT-EN
99013.02	24.01.00-28.01.00	Atenas	Grecia	IT-GR
99013.03	08.05.00-12.05.00	Berlín	Alemania	GE

TEMA 99014.- EDUCACIÓN AMBIENTAL

99014.01	13.09.99-17.09.99	Catanzaro	Italia	IT-EN-FR
99014.02	04.10.99-08.10.99	Luneburg	Alemania	GE-EN
99014.05	01.11.99-05.11.99	Patras	Grecia	EN-GR
99014.06	01.03.00-31.03.00	Meerfelder Maar	Alemania	EN-GE
99014.07	02.05.00-05.05.00	Montefiascone	Italia	FR-IT-EN
99014.08	08.05.00-14.05.00	Lodi	Italia	IT-FR-EN
99014.09	05.06.00-09.06.00	Bodo	Noruega	EN-FR

TEMA 99015.- LOS DIRECTORES ESCOLARES

99015.01	22.11.99-26.11.99	Coimbra	Portugal	EN-PT
99015.03	20.03.00-24.03.00	Ylivieska	Finlandia	EN-FI
99015.04	20.03.00-24.03.00	Burdeos	Francia	EN-FR
99015.05	03.04.00-08.04.00	Nantes	Francia	IT-EN-FR
99015.06	13.05.00-20.05.00	Lyon	Francia	EN-FR

TEMA 99016.- LOS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES

99016.01	18.09.99-23.09.99	Soest	Alemania	GE-EN-FR-SP
99016.02	11.10.99-15.10.99	Helsinki	Suecia	EN
99016.03	01.11.99-05.11.99	Futala	Alemania	EN-GE
99016.04	15.11.99-19.11.99	Polimont	Reino Unido	EN
99016.05	21.11.99-26.11.99	Vejele	Dinamarca	EN-DA
99016.06	24.01.00-28.01.00	Laval	Francia	EN-FR
99016.07	14.02.00-18.02.00	Lisboa	Portugal	FR-PT
99016.08	06.03.00-10.03.00	Besancon	Francia	FR
99016.09	20.03.00-24.03.00	Salzburgo	Austria	GE-EN
99016.10	20.03.00-25.03.00	Abbeville	Francia	GE-SP-EN-DU-FR-IT
99016.11	27.03.00-31.03.00	Troyes	Francia	FR
99016.12	03.04.00-07.04.00	Bad Salzuflen	Alemania	FR-EN-GE-IT
99016.13	07.05.00-12.05.00	Balatonszallasi	Noruega	FR-EN
99016.15	15.05.00-19.05.00	Koivola	Finlandia	EN-FI
99016.16	15.05.00-19.05.00	Biarritz	Francia	FR
99016.17	22.05.00-26.05.00	Banovce nad Brevanov	Eslovaquia	EN-SL
99016.18	12.06.00-16.06.00	Haverfordwest	Reino Unido	EN

TEMA 99017.- LOS ALUMNOS/AS

99017.01	18.10.99-22.10.99	Baden	Austria	EN-GE
99017.03	30.01.00-04.02.00	Roskilde	Dinamarca	EN-DA
99017.04	30.01.00-04.02.00	Lillehammer	Noruega	EN-FR
99017.05	01.04.00-07.04.00	Versalles	Francia	FR
99017.06	27.03.00-31.03.00	Kilmarnock	Reino Unido	EN
99017.07	06.05.00-12.05.00	Belfast	Reino Unido	EN
99017.08	18.10.99-23.10.99	Soest	Alemania	EN-GE
99017.09	07.02.00-11.02.00	Neumunster	Alemania	EN-GE

TEMA 99018.- LA EDUCACIÓN DE ADULTOS

99018.01	27.09.99-01.10.99	Mantova	Italia	FR-IT
99018.02	31.01.00-04.02.00	Helsinki	Finlandia	EN-FI
99018.03	20.03.00-24.03.00	Brighton	Reino Unido	EN-FR-IT
99018.04	26.03.00-31.03.00	Kobenhavn	Dinamarca	EN-DA
99018.06	08.05.00-12.05.00	Lamego	Portugal	PT-EN
99018.07	10.05.00-15.05.00	Torino	Italia	IT-FR

TEMA 99019.- VIOLENCIA Y PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS

99019.01	12.09.99-19.09.99	Praha	Rep. Checa	EN-GE
99019.02	14.02.00-20.02.00	Nola (NA)	Italia	IT-FR
99019.03	03.04.00-09.04.00	Montpellier	Francia	FR-EN
99019.04	10.04.00-14.04.00	Matlock	Reino Unido	EN

TEMA 99020.- LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN

99020.02	18.03.00-26.03.00	Pilisborojeno	Hungria	EN-HU
99020.03	27.03.00-31.03.00	Lisboa	Portugal	FR-PT-EN
99020.05	01.05.00-31.05.00	Ludwigsfelde	Alemania	EN-GE
99020.06	08.05.00-12.05.00	Stornaway	Reino Unido	EN
99020.08	15.05.00-19.05.00	Bollnas	Suecia	EN-SP-FR
99020.09	22.05.00-27.05.00	Bassano Grappa	Italia	IT-EN-FR
99020.10	22.05.00-26.05.00	Bucau	Rumania	FR-RO
99020.11	31.01.00-04.02.00	Coatbridge	Reino Unido	EN

TEMA 99023.- LOS INSPECTORES

99023.01	20.03.00-24.03.00	Lisboa	Portugal	EN-PT
----------	-------------------	--------	----------	-------

TEMA 99025.- EL CURRÍCULUM

99025.01	11.10.99-15.10.99	Nápoles	Italia	IT-EN
----------	-------------------	---------	--------	-------

VISITA	INICIO-FINAL	LUGAR	PAIS	LENGUAS TRABAJO
--------	--------------	-------	------	-----------------

99025.02	18.10.99-23.10.99	Versalles	Francia	FR
----------	-------------------	-----------	---------	----

99025.03	08.11.99-12.11.99	Glasgow	Reino Unido	EN
----------	-------------------	---------	-------------	----

99025.04	28.11.99-05.12.99	Lodi	Italia	EN-IT
----------	-------------------	------	--------	-------

99025.05	31.01.00-04.02.00	Reims	Francia	FR-EN-GE
----------	-------------------	-------	---------	----------

99025.06	24.01.00-29.01.00	Angers	Francia	FR-EN
----------	-------------------	--------	---------	-------

99025.08	06.03.00-17.03.00	Lyon	Francia	FR-EN
----------	-------------------	------	---------	-------

99025.07	01.03.00-31.03.00	Ludwigsfelde	Alemania	EN-GE
----------	-------------------	--------------	----------	-------

99025.09	01.05.00-31.05.00	Ludwigsfelde	Alemania	EN-GE
----------	-------------------	--------------	----------	-------

99025.10	15.05.00-19.05.00	Praha	Rep. Checa	EN-GE
----------	-------------------	-------	------------	-------

CLAVES DE IDIOMAS

- EN- INGLÉS
- FR- FRANCÉS
- GE- ALEMÁN
- DA- DANES
- SW- SUECO
- GR- GRIEGO
- IT- ITALIANO
- CZ- CHECO
- SP- ESPAÑOL
- RO- RUMANO
- PT- PORTUGUES
- LT- LITUANO
- HU- HUNGARO
- DU- HOLANDES
- FI- FINÉS
- SL- ESLOVACO

ANEXO II

DATOS BANCARIOS DEL INTERESADO

Nombre del Banco
 Nombre del Titular de la Cuenta:
 Código del Banco Código de sucursal y domicilio:
 Dígitos de Control: Núm. de cuenta o libreta:

Firma del Titular de la Cuenta Firma y Sello de la Entidad

ANEXO III

BAREMO DE SELECCION ARION 1999-2000

Criterios y prioridades para percibir las ayudas

1. La selección de los aspirantes a los que se les concedan las ayudas deberá tomar en consideración los siguientes criterios generales establecidos por la Comisión de la Unión Europea:

- a) Grado de afinidad entre el trabajo desempeñado por el candidato y el tema elegido.
- b) La posibilidad de difundir ampliamente el resultado de la misma.
- c) La posibilidad del beneficiario de poner en práctica los aspectos que puedan servir para mejorar los resultados de su actividad profesional.

2. Las solicitudes se evaluarán conforme al siguiente baremo:

- a) Relación directa de las funciones profesionales que se desarrollan con el tema de las visitas solicitadas: Hasta 3 puntos.
- b) Relación directa con otros agentes del sistema educativo a los que poder difundir la experiencia: Hasta 3 puntos.
- c) Elaboración de un proyecto relativo a posibles estrategias para difundir los resultados obtenidos con la experiencia (máximo tres folios): Hasta 2 puntos.
- d) Conocimiento de otras lenguas oficiales comunitarias: Hasta 2 puntos (especificar cómo se ha obtenido su conocimiento).
- e) Participación en cursos de formación europea en España o en otros países europeos (con excepción de la dimensión europea de la educación (proyectos, publicaciones, etc.): Hasta 2 puntos.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 14 de abril de 1999, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, Opción Ingeniería Agrónoma (A.2002).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería Agrónoma, convocadas por Orden de 8 de marzo de 1999 de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 34, de 20 de marzo) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería Agrónoma, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos

en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los órganos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, núm. 4, 41071 Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986, de desarrollo del Decreto 9/1986, de 5 de febrero, Regulador del Registro General de Personal (BOJA núm. 36, de 26 de abril).

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de abril de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 1996. SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA.
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO
OPCIÓN INGENIERÍA AGRÓNOMA (A.2002)
ADJUDICACIÓN DESTINOS.

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.P.T.	PUESTO DE TRABAJO	CARÁCTER DE OCUPACIÓN
P. TOTAL	CONSEL.ORG.AUT.	C.DIRECTIVO	C.DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD	
00.681.608 22.79	ALCOLEA	PALAFOX	ALBERTO	513632	ASESOR TÉCNICO	PROVISIONAL
	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	DELEG.PROVINCIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA	
50.939.984 21.19	GRACIA	GIL	LUIS DE	512446	ASESOR TÉCNICO	PROVISIONAL
	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	DELEG.PROVINCIAL	ALMERIA	ALMERÍA	

ORDEN de 15 de abril de 1999, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía, Especialidad Administradores Generales (A.1100).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía, Especialidad Administradores Generales, convocadas por Orden de 19 de febrero de 1998 de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 29, de 14 de marzo) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía, Especialidad Administradores Generales, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direc-

ciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los órganos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, núm. 4, 41071 Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986, de 5 de febrero, Regulador del Registro General de Personal (BOJA núm. 36, de 26 de abril).

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de abril de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 1996. NOMBRAMIENTOS CORRESPONDIENTES AL CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES, ESPECIALIDAD ADMINISTRADORES GENERALES (A.1100) ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.F.T.	PUESTO DE TRABAJO	CARÁCTER DE OCUPACIÓN
P. TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C.DIRECTIVO	C.DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD	
44.250.895 34.10	CABALLERO OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	LUNA, DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO FCO. DELEGACIÓN PROV.	508380 JAÉN	TITULADO SUPERIOR JAÉN	DEFINITIVO
24.256.917 33.77	AZPITARTE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	SÁNCHEZ, VICECONSEJERÍA	MATILDE VICECONSEJERÍA	621637 SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO
24.274.070 31.13	PEREZ OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	SOIFR. DELEGACIÓN PROVINCIAL	LUCAS MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	506763 ALMERÍA	TITULADO SUPERIOR ALMERÍA	DEFINITIVO
24.231.757 31.00	GARCÍA OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	COBOS, DELEGACIÓN PROVINCIAL	EDUARDO DELEGACIÓN PROVINCIAL	508148 HUELVA	TITULADO SUPERIOR HUELVA	DEFINITIVO
24.272.188 30.93	PALLARES AGRICULTURA Y PESCA	AYALA, SECRETARIA GENERAL TECNICA	Mª JESÚS SEC. GRAL. TCA.	621447 SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO
24.229.904 30.77	RULL AGRICULTURA Y PESCA	MARTÍNEZ, SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	FMIJO SEC. GRAL. TCA.	621447 SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO
44.256.040 30.67	CASASOLA OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	BOYERO, DIREC. GRAL. OBRAS HIDRAULICAS	JOSÉ MIGUEL D.G.OBRAS HIDRAULICAS	528801 SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO
24.258.265 30.17	FERNANDEZ AGRICULTURA Y PESCA	PUERTAS, DIREC.GRAL. PESCA	CARLOS D.G.PESCA	810660 SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO
24.279.086 29.73	GALLEGO OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	TORRES, DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAQUEL DELEGACIÓN PROV.	597062 CÁDIZ	TITULADO SUPERIOR CÁDIZ	DEFINITIVO
33.391.692 28.03	DELAGADO OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	FERNANDEZ, DELEGACIÓN PROVINCIAL	Mª DEL MAR DELEGACIÓN PROV.	507331 CÓRDOBA	TITULADO SUPERIOR CÓRDOBA	DEFINITIVO

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 25 de marzo de 1999, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.^a de la O Barroso González Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de junio de 1998 (BOE de 17 de julio de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña M.^a de la O Barroso González Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de «Economía e Historia de las Instituciones Económicas».

Huelva, 25 de marzo de 1999.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 26 de marzo de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Gonzalo Joya Caparrós.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 15 de abril de 1998 (BOE de 20 de mayo de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Gonzalo Joya Caparrós, en el Area de Conocimiento de Tecnología Electrónica, adscrita al Departamento de Tecnología Electrónica.

Málaga, 26 de marzo de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 26 de marzo de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a doña M.^a Lourdes Rey Borrego y a otro.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 1 de junio de 1998 (BOE de 20 de junio de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña M.^a Lourdes Rey Borrego, en el Area de Conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada (Matemáticas).

Don Francisco Ruiz de la Rúa, en el Area de Conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada (Matemáticas).

Málaga, 26 de marzo de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 26 de marzo de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrática de Escuela Universitaria a doña M.^a Rosario Gutiérrez Pérez.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 4 de mayo de 1998 (BOE de 11 de junio de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a doña M.^a Rosario Gutiérrez Pérez, en el Area de Conocimiento de Didáctica de la Expresión Plástica, adscrita al Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

Málaga, 26 de marzo de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 26 de marzo de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don Juan Antonio García Galindo y a otros.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 15 de abril de 1998 (BOE de 20 de mayo de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Juan Antonio García Galindo, en el Area de Conocimiento de Periodismo, adscrita al Departamento de Filología Española II y Teoría de la Literatura.

Don Octavio García Pérez, en el Area de Conocimiento de Derecho Penal, adscrita al Departamento de Derecho Público.

Doña Pilar López Delgado, en el Area de Conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada (Estadística y Econometría).

Málaga, 26 de marzo de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 29 de marzo de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Antonio Martí del Moral Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 4 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo de 1998), y

presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Antonio Martí del Moral, con Documento Nacional de Identidad número 24.224.793, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho Administrativo», adscrito al Departamento de Derecho Público y Derecho Privado Especial, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 29 de marzo de 1999.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 29 de marzo de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Nicolás Cruz Pérez Catedrático de Escuela Universitaria.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 4 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo de 1998), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Nicolás Cruz Pérez, con Documento Nacional de Identidad número 26.175.135, Catedrático de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Ingeniería Química», adscrito al Departamento de Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 29 de marzo de 1999.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 31 de marzo de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Antonio Romero Manchado Profesor Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 4 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo de 1998), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Antonio Romero Manchado, con Documento Nacional de Identidad número 33.985.266, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría», adscrito

al Departamento de Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 31 de marzo de 1999.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 31 de marzo de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Santiago García López Profesor Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 4 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo de 1998), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Santiago García López, con Documento Nacional de Identidad número 24.183.395, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría», adscrito al Departamento de Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 31 de marzo de 1999.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 6 de abril de 1999, de la Universidad Pablo Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don José María García Marín Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de méritos convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 8 de septiembre de 1998 (BOE de 23 de septiembre de 1998), para la provisión de la plaza núm. 2/98 de Catedrático de Universidad, área de conocimiento «Historia del Derecho y de las Instituciones», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don José María García Marín, con documento nacional de identidad número 28.313.008, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Historia del Derecho y de las Instituciones», adscrito al Departamento de Derecho y Humanidades, de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde

el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 6 de abril de 1999.- La Presidenta de la Comisión Gestora, Rosario Valpuesta Fernández.

RESOLUCION de 8 de abril de 1999, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Manuel Alonso Chaves Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta

Universidad de fecha 22 de junio de 1998 (BOE de 17 de julio de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Francisco Manuel Alonso Chaves Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Geodinámica», adscrita al Departamento de «Geología».

Huelva, 8 de abril de 1999.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 12 de abril de 1999, por la que se nombran los miembros de la Comisión de Valoración del concurso de traslados del personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 4 de marzo de 1999 (BOJA núm. 32, de 16 de marzo), se convocó concurso de traslado del personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Base Quinta de la citada Orden establecía que la Comisión encargada de valorar los méritos alegados por los concursantes, estará integrada por el Presidente y diez Vocales, con adecuado nivel profesional, nombrados por la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia mediante Orden que se publicará en el BOJA con anterioridad al comienzo de sus actuaciones. Cinco de estos vocales serán propuestos por las Centrales Sindicales presentes en la Comisión del Convenio, de acuerdo con la siguiente proporción: CC.OO: Dos; UGT: Dos y CSI-CSIF: Uno.

De conformidad con lo anterior,

DISPONGO

Primero. Nombrar a los miembros componentes de la Comisión de Valoración encargados de valorar los méritos alegados por los concursantes que se recogen en la Base Cuarta de la Convocatoria.

Segundo. Facultar al Presidente para el nombramiento del secretario de la misma, entre los vocales representantes de la Administración, así como para el de las personas que en el ámbito correspondiente deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso de concurso, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que les atribuya la Comisión.

Tercero. La Comisión queda integrada por:

Presidente.

Titular: 28.522.202, David Martínez Ruiz.

Suplente: 28.526.287, Eloísa Rojo Alonso de Caso.

Vocales.

Titulares Administración.

28.411.851, Francisca Hermosín Bono.
27.887.871, Mercedes Chumillas Rodríguez.
28.429.167, Juan Luis Palomino Franganillo.
31.218.683, Cecilio Rivas Mateos.
28.677.340, Joaquín Real Heredia.

Titulares Organizaciones Sindicales.

13.687.178, Consuelo Cagigal Monte, CC.OO.
28.855.902, Fernando del Marco Ostos, CC.OO.
29.431.384, Manuela Rico Borrillo, UGT.
09.702.605, Fidel Barrera Alonso, UGT.
28.519.534, Elisa M.^a López Romero, CSI-CSIF.

Suplentes Administración.

23.473.326, Rafael Martín Acosta.
31.209.673, M.^a Rosa Ocon Murcia.
15.922.560, M.^a Teresa Narros Gago.
28.417.290, Urbano Domínguez Martínez.
28.885.718, M.^a José Durán Genil.

Suplentes Organizaciones Sindicales.

28.678.427, Juan Manuel Velardo Hernández, CC.OO.
27.248.774, Juan López Viciano, CC.OO.
30.197.177, Rafael Muñoz Figueroa, UGT.
30.478.555, Manuel González López, UGT.
29.455.364, Rosario González Martín, CSI-CSIF.

Sevilla, 12 de abril de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

CORRECCION de errores de la Resolución de 22 de marzo de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012). (BOJA núm. 42, de 10.4.99).

Advertido error en el Anexo 1 de la Resolución de 22 de marzo de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, se procede a la corrección del mismo:

Pág. núm. 4.249, BOJA núm. 42, de 10.4.99.

Se suprime el siguiente puesto de trabajo:

Consejería de Obras Públicas y Transportes.
Delegación Provincial Sevilla.

506244 Asesor Microinformática 1 F BC PC 20 XX-X-776 B2.

Se añade el siguiente puesto de trabajo:

Consejería de Gobernación y Justicia.

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía Málaga.

404413 Asesor Microinformática 1 F BC PC,SO 20 XX-X-763 B2.

Como consecuencia de la presente modificación, se amplía el plazo de presentación de la correspondiente documentación, por parte de los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados, en diez días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente corrección en el BOJA.

Sevilla, 12 de abril de 1999

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 7 de abril de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 9 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 10 de febrero de 1999 (BOJA núm. 27, de 4 de marzo), por el que se nombra al personal que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga o de Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 46. de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio).

Sevilla, 9 de abril de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

A N E X O

DNI: 24.167.974.
Primer apellido: Gálvez.
Segundo apellido: Ruiz.
Nombre: M.^a Victoria.
Puesto trabajo adjudicado: Letrado de Administración Sanitaria.
Código puesto: 701552.
Organismo Autónomo: SAS.
Centro directivo de destino: Dirección General de Personal y Servicios.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica resolución definitiva de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnicos Especialistas de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo mediante concurso de traslado.

De conformidad con lo establecido en la Base 6 del Anexo I de la Resolución de 4 de marzo de 1998 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 29, de 14 de marzo), de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnicos Especialistas de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, mediante Concurso de traslado, vistas las reclamaciones formuladas contra la Resolución 12 de enero de 1999, que resuelve provisionalmente el citado concurso y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41, de 10 de mayo) y Decreto 317/96, de 2 de julio (BOJA núm. 77, de 6 de julio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la relación definitiva del Concurso de traslado de Técnicos Especialistas de Laboratorio, Anatomía Patológica, Medicina Nuclear y Radioterapia dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 4 de marzo de 1998, que se adjunta como Anexo I a la presente Resolución, con expresión de la puntuación alcanzada y la plaza definitivamente adjudicada.

Segundo. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de abril de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

ANEXO QUE SE CITA

I. TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN LABORATORIO

A. RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS.

APellidos y Nombre	DNI	PUNT.	PLAZA ADJUDICADA
ABALOS GARCIA, CARMEN	052360596	223,000	79214 HOSP. V. DE LA VICTORIA
ALBENTOSA GOMEZ, M. TERESA	074186816	226,000	19213 HOSP. HUERCAL-OVERA
ALONSO CAYUELA, M. CONCEPCION	075223247	209,600	SIN PLAZA
ARIAY RODRIGUEZ, P. Y YOLANDA	031843902	222,000	SIN PLAZA
ARRANZ SANTAMARIA, BLANCA ESTHER	013146755	143,000	19213 HOSP. HUERCAL-OVERA
ARROYO CAMPOS, ROSA MARIA	025983052	167,700	89902 AREA SANITARIA DE OSUNA
ASENJO SOTO, M. DEL MAR	031845784	226,000	29223 HOSP. LA LINEA DE LA CONCEPCION
AUÑON RODRIGUEZ, SABINA	005120712	242,600	89202 HOSP. V. DEL ROCIO
BARBADILLA MESA, JOSEFA VIRGINIA	029744366	242,000	59205 HOSP. JUAN RAMON JIMENEZ
BARRANCO MARTIN, ARACELI ANA	030482867	266,400	39211 HOSP. INFANTA MARGARITA
BECERRA GARCIA, MARIA JOSE	025102904	258,000	79203 HOSP. CARLOS HAYA
BELINCHON DE JUAN, JULIA	028903009	261,000	89202 HOSP. V. DEL ROCIO

APellidos y Nombre	DNI	PUNT.	PLAZA ADJUDICADA
BELLO SARMIENTO, MARTA LOURDES	031845249	082,580	SIN PLAZA
BENITEZ PAREJA, JUAN MANUEL	031843884	200,000	SIN PLAZA
BERMÚDEZ MERINO, JOSEFA	079100001	174,000	89902 HOSP. SANITARIA DE OSUNA
BLANCO AGUILERA, FRANCISCA	052340208	176,600	HOSP. DE ANTEQUERA
BLAZQUEZ CUBERO, ANA MARIA	025199147	316,800	19202 HOSP. TORRECARDENAS
BOLAÑOS ROMÁN, MARTA ANGIUSTAS	024295548	326,600	49210 HOSP. CLÍNICO SAN CECILIO
BORONAT LLORET, FRANCISCA	031831262	230,600	29223 HOSP. LA LINEA DE LA CONCEPCION
CABALLER SOLIS, OLGA	031847311	214,000	SIN PLAZA
CAMACHO LUQUE, ANTONIO	025974801	236,000	69204 HOSP. CIUDAD DE JAEN
CAPARRÓS JEREZ, ISABEL MARIA	027288726	270,000	19202 HOSP. TORRECARDENAS
CARRILLO DIAZ-PINES, M. PAZ	030501998	342,000	39200 HOSP. REINA SOFIA
CASTELLANO JIMENEZ, CECILIA	028910854	288,400	69204 HOSP. CIUDAD DE JAEN
CERON MARQUEZ, MARIA PATRICIA	031851592	182,000	SIN PLAZA
COLOM BARRERO, M. BELEN	052321869	216,000	29245 HOSP. DE JEREZ
COSTA PALOMAR, ANTONIO	078535222	196,000	59220 HOSP. RIOTINTO
COSTA PALOMAR, ROSA MARIA	078543464	234,000	59220 HOSP. RIOTINTO
COSTELA LOPEZ, CARMEN	024148398	224,000	49210 HOSP. CLÍNICO SAN CECILIO
CRUZ MENSIBAR, M. CARMEN	026004405	197,150	89213 HOSP. V. MACARENA
CUEVAS CUEVAS, LUIS	052340769	252,000	39211 HOSP. INFANTA MARGARITA
DAZA LOPEZ, MARTA DE LA LUZ	031805887	082,350	SIN PLAZA
DELAGO DIAZ, JUANITA	031837941	218,000	79214 HOSP. V. DE LA VICTORIA
DIAZ MUÑOZ, MARCA ESPERANZA	025983954	231,000	49206 HOSP. V. DE LAS NIEVES
DIAZ VARELA, MIGUEL ANGEL	038476339	108,000	29201 HOSP. PUERTA DEL MAR
DIEZ PEREZ, MARTA TERESA	031627154	312,500	29245 HOSP. DE JEREZ
ESCAMEZ AOUÑA, M. JESUS	031845604	188,000	SIN PLAZA
FERNANDEZ FLORIDO, MARIA ROCIO	029786254	206,800	29245 HOSP. DE JEREZ
FERNANDEZ RUBIALES, JUAN MANUEL	024184147	212,600	49210 HOSP. CLÍNICO SAN CECILIO
FUENTES AGUILERA, JUAN MANUEL	034002459	152,000	79240 HOSP. DE ANTEQUERA
FUENTES LEONES, PURIFICACION I.	025963992	231,350	SIN PLAZA
GALINDO BERTAN, ANA MARIA	024195008	230,000	49206 HOSP. V. DE LAS NIEVES
GALLEGO CANO, MANUELA	025046023	262,000	79203 HOSP. CARLOS HAYA
GARCIA BORRERO, INMACULADA	078542573	260,000	59216 HOSP. INFANTA ELENA
GARCIA CAMPILLO, MIGUEL ANGEL	031847864	216,000	SIN PLAZA
GARCIA DEL RIZO, ANA MARIA	024163547	223,400	49206 HOSP. V. DE LAS NIEVES
GARCIA DOMINGUEZ, M. ISABEL	028495287	264,000	19202 HOSP. TORRECARDENAS
GARCIA GARCIA, JUAN	080134022	192,000	SIN PLAZA
GARCIA MALDONADO, FRANCISCA	074713442	246,400	49206 HOSP. V. DE LAS NIEVES
GARCIA RAMOS, MARGARITA I.	031333254	172,000	29245 HOSP. DE JEREZ
GARCIA SANCHEZ, TERESA	031840577	222,000	SIN PLAZA
GAVALAN LARA, ANA MARIA	028581660	125,000	SIN PLAZA
GINES RIVAS, FRANCISCA	024164977	195,800	49210 HOSP. CLÍNICO SAN CECILIO
GOMEZ BELTRAN, MATHILDE	025708564	124,100	59216 HOSP. INFANTA ELENA
GOMEZ CASTRO, M. CARMEN	052352991	210,000	39200 HOSP. REINA SOFIA
GOMEZ CORONEL, JOSEFA	029785325	238,000	59216 HOSP. INFANTA ELENA
GOMEZ RIQUELME, JUAN	075949179	238,000	29234 HOSP. ALGECIRAS
GONZALEZ ACEN, ISABEL	008306308	249,200	49221 HOSP. DE MOTRIL
GONZALEZ CRESPO, M. CARMEN	024164498	318,400	49206 HOSP. V. DE LAS NIEVES
GONZALEZ TEJERO, CRISTINA	033358995	234,000	79203 HOSP. CARLOS HAYA
GRANADOS TRIGO, MARIA ANGELES	032241476	318,000	89902 AREA SANITARIA DE OSUNA
GUERRERO GOMEZ, M. ANGELES	023029449	274,000	29212 HOSP. PUERTO REAL
HEREDIA GALAN, M. ANGELES	075124092	192,000	49210 HOSP. CLÍNICO SAN CECILIO
HORCAS MENDOZA, M. ARACELI	080136186	220,000	79214 HOSP. V. DE LA VICTORIA
JIMENEZ ARANDA, AMPARO	052360034	317,000	49206 HOSP. V. DE LAS NIEVES
JIMENEZ AVILA, ROSARIO	026002460	228,000	59226 HOSP. DE LINARES
JIMENEZ CUEVA, MANUEL	025996760	226,000	79240 HOSP. DE ANTEQUERA
JIMENEZ JAEN, PURIFICACION	025997521	149,800	SIN PLAZA
JIMENEZ MOLDES, INMACULADA	024183965	184,000	SIN PLAZA
LADRÓN GÓMEZ, ANA MARÍA	024183965	202,000	SIN PLAZA
LARGADA ORTIZ, LOURDES	031234934	270,400	89202 HOSP. V. DEL ROCIO
LARA RUIZ, JOSÉ MANUEL	024198898	292,000	89202 HOSP. V. DEL ROCIO
LECHUGA MUÑOZ, MARGARITA	031629290	216,400	29245 HOSP. DE JEREZ
LEIVA TAPIA, EMILIO FRANCISCO	024207597	264,000	19202 HOSP. TORRECARDENAS
LOPEZ CALA, GUILLERMO	031845246	238,000	SIN PLAZA
LOPEZ CAZORLA, MARTA ISABEL	031849316	206,000	SIN PLAZA
LOPEZ GARCIA, CONSUELO	030203482	180,000	35222 HOSP. VALLE DE LOS PEDROCHES
LOPEZ HOPFA, ROSA MARIA	024183965	183,000	19202 HOSP. TORRECARDENAS
LUCAS CANABATE, SOLEDAD	027502673	123,300	SIN PLAZA
LUNA AMADO, INMACULADA	027503463	162,000	79214 HOSP. V. DE LA VICTORIA
LUNA MURILLO, MARIA LUISA	063793508	332,000	39200 HOSP. REINA SOFIA
MAGARIÑOS CAPITAN, FELISA	031833259	222,000	SIN PLAZA
MAIZ MONTES, MARIA DOLORES	079218186	208,200	79240 HOSP. DE ANTEQUERA
MANJON-CABEZA ORTEGA, M. SIERRA	052340626	225,000	89224 HOSP. DE VALME
MARRON RUEDA, ANTONIA	031810984	251,600	89202 HOSP. V. DEL ROCIO
MARTIN ARMENTEROS, JUANA J.	025984256	191,800	SIN PLAZA
MARTIN SANCHEZ, ROSARIO	025972973	259,200	79214 HOSP. V. DE LA VICTORIA
MARTIN MARTIN, JOSE ANTONIO	024618889	194,500	SIN PLAZA
MARTINEZ ALMOGUERA, M. LUISA	030444443	219,000	39200 HOSP. REINA SOFIA
MARTINEZ CAMARA, JUANA MANUELA	025988270	229,000	29201 HOSP. PUERTA DEL MAR
MARTINEZ RODRIGUEZ, M. LOURDES	032029760	256,000	29223 HOSP. LA LINEA DE LA CONCEPCION
MERIDA DEL CAÑO, M. DOLORES	052363012	204,000	49210 HOSP. CLÍNICO SAN CECILIO
MILLAN VALVERDE, M. LUISA	028394382	244,200	89202 HOSP. V. DEL ROCIO
MONTES MELGUIZO, M. CARMEN	024180475	272,000	49206 HOSP. V. DE LAS NIEVES
MONTUVA LINDO, MARIA ISABEL	030482864	238,000	79203 HOSP. CARLOS HAYA
MORA CANO, ANTONIO	024164311	134,000	SIN PLAZA
MORAL ALGUAJAL, INES MARIA	079218541	202,000	79240 HOSP. DE ANTEQUERA
MORAL LASTRES, MANUEL	034000653	194,000	79236 HOSP. DE LA AXARQUITA
MORAL RODRIGUEZ, TERESA M.	026011680	146,000	SIN PLAZA
MORATILLA GONZALEZ, M. PALOMA	051911306	082,000	29245 HOSP. DE JEREZ
MORCILLO PAREDES, CATALINA	029726013	236,200	59216 HOSP. INFANTA ELENA
MORENO MORENO, TELESFORO	034000674	302,000	39211 HOSP. INFANTA MARGARITA
MUÑOZ CARABALLO, JUANA	035480481	297,000	79236 HOSP. DE LA AXARQUITA
MUÑOZ VERDE, VICENTE	028221872	128,000	79214 HOSP. V. DE LA VICTORIA
NAVARRO LOPEZ, MIGUEL ANGEL	052352761	180,000	89902 AREA SANITARIA DE OSUNA
NAVAS CASTILLO, M. CARMEN	034016336	190,000	SIN PLAZA
ONTEVA GARCIA, MONTSERRAT	030604342	258,000	49232 HOSP. DE BAZA
OSUNA BUARI, ROSA M.	052361560	210,000	79214 HOSP. V. DE LA VICTORIA
OSUNA GONZALEZ, ANTONIO	030499062	141,800	79214 HOSP. V. DE LA VICTORIA
OSUNA LUQUE, FRANCISCO	079218161	263,300	39211 HOSP. INFANTA MARGARITA
PEREZ GARCIA, ISABEL	030829375	226,200	39200 HOSP. REINA SOFIA
PEREZ NARBONA, DOLORES	025956982	264,800	79203 HOSP. CARLOS HAYA
PEREZ PALMERO, INMACULADA	032859188	180,000	29212 HOSP. PUERTO REAL
PEREZ ROMERO, M. ASCENSTON	025791908	220,200	59220 HOSP. RIOTINTO
PENO DIAZ, LUISA MARIA DEL	075014558	212,000	39200 HOSP. REINA SOFIA
PLA RUBIO, TRINIDAD	030204904	112,000	39222 HOSP. VALLE DE LOS PEDROCHES
POLONIO MEJIAS, RAFAELA	030792527	251,850	79203 HOSP. CARLOS HAYA
POYATO CUBERO, D. CONCEPCION	080135793	224,000	39211 HOSP. INFANTA MARGARITA
RAMOS ABIS, MARIA FE	025079201	312,000	79203 HOSP. CARLOS HAYA
RAMOS ANDRADES, ANA MARIA	031842030	250,000	29223 HOSP. LA LINEA DE LA CONCEPCION
REGALADO SPANADO, MARIA JOSE	031852629	182,000	SIN PLAZA
REYES CUEVAS, CARMEN DE LOS	032857688	260,000	29201 HOSP. PUERTA DEL MAR
RICO MIGUEL, RAQUEL	050419353	272,000	79236 HOSP. DE LA AXARQUITA
RITOS CARDENAS, JOSE MIGUEL	031844073	165,400	29212 HOSP. PUERTO REAL
RIVERA GONZALEZ, JUANA I.	031847876	212,000	29212 HOSP. PUERTO REAL
RODRIGUEZ BARRERO, MATHILDE	028461035	226,600	89202 HOSP. V. DEL ROCIO
RODRIGUEZ MARQUEZ, JUAN	031848885	248,000	29234 HOSP. ALGECIRAS
RODRIGUEZ MORENO, ISABEL M.	025978608	194,000	29201 HOSP. PUERTA DEL MAR
ROMAN ASENCIO, MARGARITA	030538425	250,000	39200 HOSP. REINA SOFIA
ROMERO ZARCO, MATHILDE	027279999	256,000	89202 HOSP. V. DEL ROCIO
RUIZ-RUANO ROMERO, MARIA I.	052361257	196,000	SIN PLAZA
SAENZ RODRIGUEZ, M. ANGELES	030424902	254,000	59205 HOSP. JUAN RAMON JIMENEZ
SANCHEZ BENITEZ, MARIA JOSE	031816749	188,000	SIN PLAZA
SANCHEZ DOMINGUEZ, M. FERNANDA	029744065	249,000	59205 HOSP. JUAN RAMON JIMENEZ
SANCHEZ RUIZ, ANA ISABEL	025974608	194,000	29201 HOSP. PUERTA DEL MAR
SANCHEZ SANCHEZ, ESTHER	031857777	156,000	SIN PLAZA
SECILLA ZAFRA, JOSE	080113952	188,400	89902 AREA SANITARIA DE OSUNA
SERRANO NAVIO, MARIA F.	024739113	208,000	SIN PLAZA
SERRANO PEREZ, ANA MARIA	025995762	246,200	89202 HOSP. V. DEL ROCIO
SIERRA ORTIZ, JOSEFA	029782447	240,000	59205 HOSP. JUAN RAMON JIMENEZ
SUAREZ TORRES, JUANA M.	025794476	206,800	59216 HOSP. INFANTA ELENA

APellidos y Nombre	DNI	PUNT.	PLAZA ADJUDICADA
TIRADO VERA, LUCIA	023244082	172,000	49221 HOSP. DE MOTRIL
TOCON GONIMALDI, BENOVEVA	031823335	222,000	29245 HOSP. DE JEREZ
TORRES PARASCO, ELENA	025999496	224,000	59216 HOSP. DE LINARES
VALDIVIA ALVAREZ, JUAN CARLOS	031833705	234,000	79203 HOSP. CARLOS HAYA
VAZQUEZ ALMAGRO, CARLOTA	031849536	156,000	29212 HOSP. PUERTO REAL
VAZQUEZ ALMAGRO, M. CARMEN	031849537	158,000	29212 HOSP. PUERTO REAL
VAZQUEZ MEDIEL, JOSEFA	029777173	312,000	59216 HOSP. INFANTA ELENA
VAZQUEZ RODRIGUEZ MANUEL JESUS	032853885	242,400	69213 HOSP. V. MACARENA
VEGA VARGAS, CONCEPCION	025985744	210,500	69215 HOSP. DE UBEDA
VEGA GÓMEZ, ANTONIA	024230416	220,000	49206 HOSP. V. DE LAS NIEVES
VILLAR ROJAS, MARGARITA	027883518	249,000	89202 HOSP. V. DEL ROCIO
VUST TORRES, BEGOÑA R.	034018454	224,000	39211 HOSP. INFANTA MARGARITA

B. RELACION DEFINITIVA DE EXCLUIDOS Y CAUSA DE EXCLUSIÓN.

APellidos y Nombre	DNI	CÓD.	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
FERNANDEZ MUÑOZ, FLORENTINA	02833394	02	NO NOMBR PROP. CATEG./ESP.FESTAT./FUNC.TEONEST.SANLOCAL (B.2)
HERNANDEZ MARTIN, PILAR	029723540	02	NO NOMBR PROP. CATEG./ESP.FESTAT./FUNC.TEONEST.SANLOCAL (B.2)
MORENO HERRERO, MARIA JOSEFA	027850631	02	NO NOMBR PROP. CATEG./ESP.FESTAT./FUNC.TEONEST.SANLOCAL (B.2)

2. TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN ANATOMÍA PATOLÓGICA

A. RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS.

APellidos y Nombre	DNI	PUNT.	PLAZA ADJUDICADA
ACIENO VALENCIA, INMACULADA	025328256	176,000	SIN PLAZA
BENITEZ ROMAN, JOSE ANTONIO	025063001	236,400	79214 HOSP. V. DE LA VICTORIA
ESPEJO JURADO, JOSE ANTONIO	079218440	203,500	79240 HOSP. DE ANTEQUERA
FERNANDEZ ORTEGA, MARIA ISABEL	023773196	270,000	39222 HOSP. DE LOS PEDROCHES
FLOJ. ALÓMAR, ANTONIA	043022461	216,000	49232 HOSP. DE BAZA
GÓMEZ BALLESTEROS, FRANCISCO L.	024241630	183,500	19202 HOSP. TORRECARDENAS
GUTIERREZ GARCIA, CONCEPCION	024183103	310,000	49206 HOSP. V. DE LAS NIEVES
IBÁÑEZ GUERRERO, LUCIA	045273887	248,000	49221 HOSP. DE MOTRIL
LOPEZ MIR, ANTONIO	025327977	162,000	SIN PLAZA
MARTIN SILVA, MARIA DEL MAR	029472681	212,000	59220 HOSP. RIOTINTO
MARTINEZ PRIETO, RICARDO	029780691	256,000	59205 HOSP. JUAN RAMON JIMENEZ
MARTINEZ ROMBLES, JORGE	079218856	208,000	39211 HOSP. INFANTA MARGARITA
MEDINA JIMENEZ, M. JOSE	029776456	248,000	59220 HOSP. RIOTINTO
MOLINA SORIA, M. NIEVES	024202744	49,206	HOSP. V. DE LAS NIEVES
MONTES FRANCO, ANTONIA	024186282	308,500	79225 HOSP. DE RONDA
NORA MORA, ROSA MARTA	078544261	122,000	89202 HOSP. V. DEL ROCIO
PEÑA ROLDAN, MARIA SIERRA	052261032	208,200	49211 HOSP. INFANTA MARGARITA
PEREZ MADRIGAL, VICTORIA JESUS	024200852	242,000	49232 HOSP. DE BAZA
PIZARRO ARROYO, RAFAELA	030493673	244,800	SIN PLAZA
ROMERO RUBIO, MARIA	075691478	264,200	39200 HOSP. REINA SOFIA
SANCHEZ PEREZ, TIBURCIA	032322937	160,000	SIN PLAZA
TORRES LOPEZ, AFRICA ALEJANDRA	051095977	330,200	79203 HOSP. CARLOS HAYA
VAZQUEZ CEREZUELA, M. TERESA	026447214	200,000	SIN PLAZA
VAZQUEZ QUESADA, CARMEN	074597198	224,000	SIN PLAZA

B. RELACION DEFINITIVA DE EXCLUIDOS Y CAUSA DE EXCLUSIÓN.

APellidos y Nombre	DNI	CÓD.	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
PALOMAR MORENO, ANA BELEN	070517689	02	NO NOMBR PROP. CATEG./ESP.FESTAT./FUNC.TEONEST.SANLOCAL (B.2)
RAMOS ORDÓÑEZ, SUSANA	032883366	02	NO NOMBR PROP. CATEG./ESP.FESTAT./FUNC.TEONEST.SANLOCAL

3. TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN MEDICINA NUCLEAR

RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS.

APellidos y Nombre	DNI	PUNT.	PLAZA ADJUDICADA
ILLESACA JURADO, MATHILDE	030823620	230,000	39200 HOSP. REINA SOFIA
MARTINEZ PEREZ, CONCEPCION	030535671	208,000	SIN PLAZA

4. TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN RADIOTERAPIA

RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS.

APellidos y Nombre	DNI	PUNT.	PLAZA ADJUDICADA
CAMACHO RODRIGUEZ, JUAN	030484393	214,400	39200 HOSP. REINA SOFIA
GOMEZ QUEVEDO, AMPARO	030786771	193,000	39200 HOSP. REINA SOFIA

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 8 de abril de 1999, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes convocadas a concurso de méritos por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante la Excm. y Magfca. Sra. Rectora Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 8 de abril de 1999.- La Presidenta de la Comisión Gestora, Rosario Valpuesta Fernández.

A N E X O

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMIA APLICADA»
CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE MERITOS
PLAZA NUMERO: 1/98

Comisión Titular:

Presidente: Don José Luis García Delgado, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: Doña Flor Guerrero Casas, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Vicente Donoso Donoso, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Manuel Martín Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Granada; don José Vallés Ferrer, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan Antonio Vázquez García, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Secretaria: Doña Manuela Adelaida de Paz Báñez, Catedrática de la Universidad de Huelva.

Vocales: Don Juan Torres López, Catedrático de la Universidad de Málaga; don Francisco Ferraro García, Catedrático de la Universidad de Sevilla; doña M.^a José Vázquez Cueto, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

AREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMIA APLICADA»
CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE MERITOS
PLAZA NUMERO: 2/99

Comisión Titular:

Presidente: Don Alfonso Carlos González Pareja, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretaria: Doña M.^a José Vázquez Cueto, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Rafael Caballero Fernández, Catedrático de la Universidad de Málaga; doña Concepción González Concepción, Catedrática de la Universidad de La Laguna; don José Carlos de Miguel Domínguez, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Joaquín Aranda Gallego, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Ramón Fernández Lechón, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Doña M.^a Dolores Soto Torres, Catedrática de la Universidad de Valladolid; don Miguel Angel Fajardo Caldera, Catedrático de la Universidad de Badajoz; doña Josefa Martínez Barbeito, Catedrática de la Universidad de La Coruña.

AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES»
CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE MERITOS
PLAZA NUMERO: 3/99

Comisión Titular:

Presidente: Don Manuel Díez de Velasco Vallejo, Profesor Emérito de la Universidad de Cantabria.

Secretario: Don Diego Javier Liñán Nogueras, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña Araceli Mangas Martín, Catedrática de la Universidad de Salamanca; don Juan Luis Piñol Rull, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Francisco Aldecoa Luzárraga, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Victoria Abellán Honrubia, Catedrática de la Universidad de Barcelona.

Secretaria: Doña Concepción Escobar Hernández, Catedrática de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don José Manuel Sobrino Heredia, Catedrático de la Universidad de La Coruña; don Jorge Cardona Llorens, Catedrático de la Universidad Jaume I, Castellón; don Javier Roldán Barbero, Catedrático de la Universidad de Almería.

AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO PENAL»
CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE MERITOS
PLAZA NUMERO: 4/99

Comisión Titular:

Presidente: Don Luis Arroyo Zapatero, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Secretaria: Doña Mercedes García Arán, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Gerardo Landrove Díaz, Catedrático de la Universidad de Murcia; don Gonzalo Quintero Olivares, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares; don Ignacio Berdugo Gómez de la Torre, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Luis Díez Ripollés, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don José Ramón Serrano Piedecabras, Catedrático de la Universidad de Las Palmas.

Vocales: Don Guillermo Portilla Contreras, Catedrático de la Universidad de Jaén; doña Rocío Cantarero Bandrés, Catedrática de la Universidad de La Rioja; don Juan Carlos Ferré Olivé, Catedrático de la Universidad de Huelva.

AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO MERCANTIL»
CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE MERITOS
PLAZA NUMERO: 5/99

Comisión Titular:

Presidente: Don Manuel Olivencia Ruiz, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Ignacio M.^a Lojendio Osborne, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Guillermo Jiménez Sánchez, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Rafael Illescas Ortiz, Catedrático de la Universidad Carlos III, de Madrid; don José Viguera Rubio, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Fernando Sánchez Calero, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Luis de Angulo Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Antonio Pérez Cruz Blanco, Catedrático de la Universidad de Alcalá; don José M. Otero Lastres, Catedrático de la Universidad de Alcalá; don Juan I. Font Galán, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

RESOLUCION de 9 de abril de 1999, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan, para su provisión por el sistema de libre designación, diversos puestos de trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Rectorado, en el ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 6.2 de la Ley 3/1997, de 1 de julio, de Creación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y con los artículos 3.2 y 18.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, resuelve convocar para su cobertura, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I, que se encuentran dotados presupuestariamente, con arreglo a las siguientes

BASES

I. Requisitos y condiciones de participación.

Primera. Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos especificados en el Anexo I.

II. Solicitudes y nombramiento.

Segunda. 1. Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Excm. y Magfca. Sra. Rectora Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, se ajustarán al modelo publicado como Anexo II de esta Resolución y se presentarán en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, Carretera de Utrera, Km 1 (Pasaje de la Ilustración, Edif. 12), C.P. 41013, Sevilla, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Junto con la solicitud deberá presentarse curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio en la Administración Pública, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, todos ellos debidamente justificados.

Tercera. El nombramiento se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Real Decreto 364/1995 antes citado.

Cuarta. Contra la presente convocatoria podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

Sevilla, 9 de abril de 1999.- La Presidenta de la Comisión Gestora, Rosario Valpuesta Fernández.

ANEXO I**1.- Puesto de Trabajo: Vicegerente**

Nº de puestos: 1

Jornada: Libre disposición

Nivel de complemento de destino: 26

Complemento Específico anual: 2.608.860 pesetas

Grupo de clasificación: B

2.- Puesto de Trabajo: Director del Centro de Informática y Comunicaciones

Nº de puestos: 1

Jornada: Libre disposición

Nivel de complemento de destino: 26

Complemento Específico anual: 2.234.676 pesetas

Grupo de clasificación: A

3.- Puesto de Trabajo: Director de la Biblioteca Universitaria

Nº de puestos: 1

Jornada: Libre disposición

Nivel de complemento de destino: 24

Complemento Específico anual: 1.143.336 pesetas

Grupo de clasificación: B

4.- Puesto de Trabajo: Jefe del Servicio de Infraestructura

Nº de puestos: 1

Jornada: Libre disposición

Nivel de complemento de destino: 26

Complemento Específico anual: 2.004.000 pesetas

Grupo de clasificación: A (Cuerpo o Escala de Arquitectos)

5.- Puesto de Trabajo: Apoyo al Servicio de Infraestructura

Nº de puestos: 1

Jornada: Mañana

Nivel de complemento de destino: 24

Complemento Específico anual: 552.000 pesetas

Grupo de clasificación: B (Cuerpo o Escala de Arquitectos-Técnicos)

6.- Puesto de Trabajo: Jefe de la Unidad de Gestión Presupuestaria

Nº de puestos: 1

Jornada: Libre disposición

Nivel de complemento de destino: 22

Complemento Específico anual: 1.039.380 pesetas

Grupo de clasificación: C

7.- Puesto de Trabajo: Jefe de la Unidad de Expedientes Académicos

Nº de puestos: 1

Jornada: Libre disposición

Nivel de complemento de destino: 22

Complemento Específico anual: 1.039.380 pesetas

Grupo de clasificación: C

8.- Puesto de Trabajo: Jefe de la Unidad de Rentas y Patrimonio
 N° de puestos: 1
 Jornada: Libre disposición
 Nivel de complemento de destino: 22
 Complemento Específico anual: 1.039.380 pesetas
 Grupo de clasificación: C

9.- Puesto de Trabajo: Jefe de la Unidad de Personal
 N° de puestos: 1
 Jornada: Libre disposición
 Nivel de complemento de destino: 22
 Complemento Específico anual: 1.039.380 pesetas
 Grupo de clasificación: C

10.- Puesto de Trabajo: Jefe de la Unidad de Alumnos
 N° de puestos: 1
 Jornada: Libre disposición
 Nivel de complemento de destino: 22
 Complemento Específico anual: 1.039.380 pesetas
 Grupo de clasificación: C

11.- Puesto de Trabajo: Jefe del Gabinete de la Rectora
 N° de puestos: 1
 Jornada: Libre disposición
 Nivel de complemento de destino: 18
 Complemento Específico anual: 1.273.536 pesetas
 Grupo de clasificación: D

12.- Puesto de Trabajo: Jefe de la Unidad de Asuntos Generales
 N° de puestos: 1
 Jornada: Libre disposición
 Nivel de complemento de destino: 18
 Complemento Específico anual: 1.039.380 pesetas
 Grupo de clasificación: D

13.- Puesto de Trabajo: Secretario Rectora
 N° de puestos: 1
 Jornada: Libre disposición
 Nivel de complemento de destino: 18
 Complemento Específico anual : 735.888 pesetas
 Grupo de clasificación: D



ANEXO II

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre:	
D.N.I.:	N.R.P.:
Cuerpo o Escala de pertenencia:	
Domicilio:	Provincia:
Localidad:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Ministerio u Organismo:	
Dependencia (área o servicio):	
Denominación del puesto de trabajo:	
Localidad:	Nivel CD:
Fecha de posesión:	Grado consolidado:

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer diversos puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución de fecha _____, (B.O.E. de _____).

En _____, a _____ de _____ de 1999.

EXCMA. Y MAG.FCA. SRA. PRESIDENTA DE LA COMISION GESTORA DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

FUNDAMENTOS JURIDICOS

RESOLUCION de 7 de abril de 1999, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales con cargo a la Orden que se cita.

ANTECEDENTES

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 22 de diciembre de 1998, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para financiación de gastos corrientes en el marco de sus competencias, las Entidades Locales, que se relacionan en el Anexo, presentan ante esta Delegación del Gobierno, dentro del plazo establecido, las solicitudes de subvención por el importe y para las finalidades que asimismo se indican en el Anexo, acompañadas de la documentación exigida en el artículo 6 de la Orden.

Primero. Actuaciones subvencionables.

El artículo 1.º de la Orden citada dispone que sus normas constituyen el marco de actuación y régimen jurídico aplicable a la concesión de subvenciones a Entidades Locales con destino a financiar gastos corrientes realizados en el marco de sus competencias.

Segundo. Financiación.

El artículo 4 de la Orden citada dispone que las subvenciones concedidas se financiarán a través del Capítulo IV, artículo 46, Programa 81A, del presupuesto de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Tercero. Delegación de competencias.

El artículo 8.º de la Orden citada delega las competencias para resolver las subvenciones concedidas por un importe inferior a tres millones de pesetas en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Evaluado el expediente, y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

RESUELVO

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo las subvenciones por el importe y para las finalidades que asimismo se indican.

Segundo. Las actuaciones subvencionadas deben corresponder a gastos corrientes del ejercicio presupuestario de 1999.

Tercero. La subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez se haya justificado el libramiento anterior, salvo que los límites establecidos en las leyes de presupuestos permitan un solo pago.

Cuarto. La justificación de las subvenciones percibidas se realizarán ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, como se indica a continuación:

a) En el plazo de un mes desde su percepción se justificará el primer pago correspondiente al 75%, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, o, en su caso, el reconocimiento del derecho, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.
- Certificación acreditativa de los gastos realizados con cargo al primer pago, con expresión detallada de los asientos contables correspondientes y de la fecha de pago de los mismos.

b) En el plazo de un mes desde su percepción se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% restante, mediante la aportación de las certificaciones y documentos acreditativos, en los mismos términos previstos en el apartado anterior.

Cuando en la justificación del primer pago, correspondiente al 75%, la Entidad beneficiaria hubiera acreditado la realización de gastos por el importe total de la subvención, el segundo pago correspondiente al 25% restante tendrá carácter firme, por lo que no será necesario remita nuevamente detalle de los gastos realizados.

Quinto. La Entidad beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno, la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que corresponda al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por estos órganos.

c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en

cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 7 de abril de 1999.- El Delegado, Francisco Mena-cho Villalba.

ANEXO

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ CON CARGO A LA ORDEN DE 22 DE DICIEMBRE DE 1998, PARA GASTOS CORRIENTES

Entidad: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.
Importe: 2.999.999.
Finalidad: Plan Romero 1999.

RESOLUCION de 7 de abril de 1999, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones, con cargo a la Orden que se cita.

ANTECEDENTES

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 22 de diciembre de 1998, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales, para la mejora de su infraestructura en el ejercicio 1999, las Entidades que se relacionan en el Anexo, presentan ante esta Delegación del Gobierno, dentro del plazo establecido, las solicitudes de subvención por los importes y para las finalidades que asimismo se indican, acompañadas de la documentación exigida en el artículo 7 de la Orden.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. El artículo 3.º de la Orden citada dispone que serán actuaciones subvencionables las tendentes a mejorar la infraestructura local -incluida la adquisición de los bienes inmuebles que sean precisos para ello-, así como el mobiliario y/o enseres de aquellas Entidades públicas cuyas carencias impidan o dificulten la adecuada prestación de los servicios que legalmente tienen atribuidos y preferentemente, las relativas a equipamiento y obras de primer establecimiento, reforma, reparación y conservación de Casas Consistoriales, dependencias municipales o edificios destinados a la prestación de servicios públicos de las Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal, y adquisición de bienes inventariables.

Segundo. El artículo 5 de la Orden citada dispone que las subvenciones concedidas se financiarán con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 765.00.81A.

Tercero. El artículo 9.º de la Orden citada delega las competencias para resolver las subvenciones cuya cuantía no exceda de cuatro millones de pesetas en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Evaluado el expediente, y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación:

RESUELVO

Primero. Conceder a las Entidades que se relacionan en el Anexo las subvenciones por el importe y para las finalidades que asimismo se indican.

Segundo. Las actuaciones subvencionadas deberán ejecutarse durante el ejercicio presupuestario de 1999.

Tercero. La subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez se haya justificado el libramiento anterior, salvo que los límites establecidos en las leyes anuales de presupuestos permitan un solo pago.

Cuarto. La justificación de las subvenciones percibidas se realizarán ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, como se indica a continuación:

a) En el plazo de seis meses desde su percepción se justificará el primer pago correspondiente al 75% de la subvención, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados en base a las certificaciones de obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración o, en su caso, justificantes de los gastos destinados a la adquisición de bienes inventariables, todo ello hasta el límite del importe efectivamente abonado en este primer pago de la subvención.

b) En el plazo de seis meses desde su percepción se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, debiéndose aportar la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa del resto de los gastos efectuados en base a las certificaciones de obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración con cargo al segundo pago, y en ambos casos la certificación final de las obras realizadas. Y para el caso de adquisición de bienes inventariables, justificantes del resto de los gastos destinados a la adquisición de los mismos y, en su caso, inscripción, en el libro de bienes inventariables.

Quinto. La Entidad beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno, la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que corresponda al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo

112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 7 de abril de 1999.- El Delegado, Francisco Mena-cho Villalba.

ANEXO

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ CON CARGO A LA ORDEN DE 22 DE DICIEMBRE DE 1998, PARA MEJORA DE SU INFRAESTRUCTURA

Entidad: Ayuntamiento de El Bosque.

Importe: 4.000.000.

Finalidad: Acabado de edificio para hogar de ancianos, la mujer, juventud y emisora de radio.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 9 de marzo de 1999, por la que se dispone la publicación de los presupuestos de explotación y de capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Instituto de Fomento de Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 29 de marzo de 1999, por la que se dispone la publicación de los presupuestos de explotación y de capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, SA.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 18 de marzo de 1999, de la Intervención General, por la que se hacen públicos los resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al cuarto trimestre de 1998.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 21 de abril de 1999, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Mancomunidad para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos del Guadalquivir en la provincia de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Sindicato Provincial de Administraciones Públicas de Comisiones Obreras de Sevilla y por la Federación de

Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores de Sevilla, ha sido convocada huelga en la empresa «Mancomunidad para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos del Guadalquivir», desde las 0,00 horas del día 27 de abril de 1999, con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa en sus distintos centros de trabajo y municipios: Centro de recogida domiciliar de Coria del Río (Coria del Río, Villafranco del Guadalquivir, Gelves, Palomares del Río, Almensilla, Aznalcázar, Villamanrique de la Condesa, Bollullos de la Mitación, Puebla del Río, Umbrete); Centro de recogida de Olivares (Olivares, Villanueva del Ariscal, Albaida, Salteras, Espartinas, Santiponce, Valencina, Castilleja de Guzmán, Gines, Bormujos, Sanlúcar la Mayor, Carrión de los Céspedes, Huévar, Castilleja del Campo, Aznalcóllar), Oficina de Administración Central de Espartinas. Limpieza viaria: Centro de Valencina, Coria del Río, Puebla del Río, Villafranco del Guadalquivir, Parque Alamillo, todos de la provincia de Sevilla.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «Mancomunidad para la Gestión de Residuos Sólidos del Guadalquivir», presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en los municipios de Coria del Río, Villafranco del Guadalquivir, Gelves, Palomares del Río, Almensilla, Aznalcázar, Villamanrique de la Condesa, Bollullos de la Mitación, Puebla del Río, Umbrete, Olivares, Villanueva del Ariscal, Albaida, Salteras, Espartinas, Santiponce, Valencina, Castilleja de Guzmán, Gines, Bormujos, Sanlúcar la Mayor, Carrión de los Céspedes, Huévar, Castilleja del Campo, Aznalcóllar, todos de la provincia de Sevilla, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido nada de ello posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por el Sindicato Provincial de Administraciones Públicas de CC.OO. de Sevilla y por la Federación de Servicios Públicos de UGT de Sevilla en la empresa «Mancomunidad para la Gestión de Residuos Sólidos del Guadalquivir», desde las 0,00 horas del día 27 de abril de 1999, con carácter de indefinida, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa en sus distintos centros de trabajo y municipios: Centro de recogida domiciliar de Coria del Río (Coria del Río, Villafranco del Guadalquivir, Gelves, Palomares del Río, Almensilla, Aznalcázar, Villamanrique de la Condesa, Bollullos de la Mitación, Puebla del Río, Umbrete); Centro de recogida de Olivares (Olivares, Villanueva del Ariscal, Albaida, Salteras, Espartinas, Santiponce, Valencina, Castilleja de Guzmán, Gines, Bormujos, Sanlúcar la Mayor, Carrión de los Céspedes, Huévar, Castilleja del Campo, Aznalcóllar), Oficina de Administración Central de Espartinas. Limpieza viaria: Centro de Valencina, Coria del Río, Puebla del Río, Villafranco del Guadalquivir, Parque del Alamillo, todos de la provincia de Sevilla, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados, serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de abril de 1999

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y del Gobierno de Sevilla.

ANEXO

1. Servicio de recogida de R.S.U. en contenedores:

Centro Olivares: 2 unidades (7 días a la semana).
Centro de Coria del Río: 2 unidades (7 días a la semana).
Cada unidad estará compuesta por un equipo de un conductor y dos peones.

2. Servicio de recogida industrial (Cubas): Una unidad de Servicios constituida por un conductor (1 día a la semana).

3. Servicio de mantenimiento y lavado de vehículos:

Coria del Río: 1 operario (7 días a la semana).
Olivares: 1 operario (7 días a la semana).

4. Servicio de inspección de recogida:

Centro de Olivares: 1 inspector (7 días a la semana).
Centro de Coria del Río: 1 inspector (7 días a la semana).

5. Control báscula en transferencia:

Planta Guadalquivir I: 1 operario (7 días a la semana).
 Planta Guadalquivir II: 1 operario (7 días a la semana).

6. Limpieza viaria en Valencina de la Concepción:

1 barredora con 1 conductor (1 día a la semana).
 Barrido manual: 1 operario (7 días a la semana).

7. Limpieza viaria en Coria del Río:

1 barredora (1 día a la semana): Con 1 conductor.
 Barrido manual: 3 operarios de lunes a viernes. 1 operario sábados y domingos.

8. Limpieza viaria en Almensilla: Barrido manual: 1 operario (2 días a la semana).

9. Limpieza viaria en La Puebla del Río. Barrido manual:

2 operarios de lunes a viernes.
 1 operario sábados y domingos.

10. Limpieza viaria en Villafranco del Guadalquivir:

1 barredora (1 día a la semana), con 1 conductor.
 Barrido manual (7 días a la semana), con 1 operario.

11. Oficinas Centrales. Espartinas:

Departamento de Tasas: 1 inspector de tasas.
 Servicios Generales: 1 operario.
 Atención al público (Teléfono): 1 operario.

12. Parque del Alamillo: 1 camión dotado con un conductor y 1 operario.

Quedará garantizado el servicio de recogida de los Centros de Salud de Coria del Río y Sanlúcar la Mayor, Ambulatorios, Plazas de Abastos y Mercadillos.

RESOLUCION de 15 de marzo de 1999, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 23E y concedidos al amparo de la Orden de 2 de mayo de 1997, de desarrollo y convocatoria de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Nº EXPTE	ENTIDAD	IMPORTE
98.76/98	CSI-CSIF	39.795.300
98.77/98AT	JOSE ANTONIO SANCHEZ COZAR	1.819.500
98.81/98AT	SYSTEM, CENTROS DE FORMACION	12.858.225
98.82/98	C.A.M.F.	177.311.050
98.88/98AT	PEREZ Y CUEVAS, S.L.	3.792.000
98.105/98	ASAMBLEA AUTON. DE ANDALUCIA	124.876.800

Nº EXPTE	ENTIDAD	IMPORTE
98.108/98AT	PATRON. MPAL. SOCIOCULT. Y TURISMO	1.950.225
98.110/98	D.A.P.	112.960.596
98.111/98	FUND. FORJA XXI	138.291.450
98.114/98	C.E.C. ARCOSUR, A.I.E.	3.969.390
98.121/98	ASOC. EMISORAS MPAL. AN.RADIO Y TV.	2.677.860
98.124/98	FED. DE ASOC. ROMANIES AND.	17.698.500
98.127/98	D.I.A.S.A.	2.013.000
98.128/98	CONSORC. EN COMUN. Y TEC. DE LA INF.	46.752.000
98.131/98	FED. AND. MUNIC. Y PROV (FAMP)	60.841.500
98.132/98	CENTRO DE INICIAT. PARA COOP. BATA	5.568.600
98.133/98	C.E.A.C.O.P.	19.035.650
98.135/98	SODEAN, SA	5.147.438
98.141/98AT	INST. PROMOCION Y DESARROLLO	3.736.800
98.144/98AT	CENTRO DE PSICOLOGIA ANCO, S.	2.898.225
98.150/98	CONCIERTO DE CAMARAS DE COMERC.	25.353.135
98.154/98	F.A.J.E.	27.540.000
98.158/98AT	SDAD. DESAR. TIERRAS DE DOÑANA	1.896.000
98.159/98	COLEG. OFICIAL DE PSICOL. ORIENTAL	1.492.800
98.167/98AT	FONDO DE PROMOCION DE EMPLEO	383.532.231

Sevilla, 15 de marzo de 1999.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 23 de marzo de 1999, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 288/1995, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de diciembre de 1995, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776.

Sevilla, 23 de marzo de 1999.- La Directora General, P.S., El Secretario General Técnico (Decreto 316/96, de 2.7), Javier Aguado Hinojal.

A N E X O

Núm. expte.: CA/1281.
 Empresa: Industrias Gráficas Olmedo, S.L.
 Localización: Chiclana de la Frontera.
 Inversión: 111.218.000.
 Subvención: 22.243.600.
 Empleo:

Fijo: 12.
 Event.: 0.
 Mant.: 1.

RESOLUCION de 24 de marzo de 1999, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de aparatos elevadores para obras.

El Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, crea en su artículo 1.º la

Consejería de Trabajo e Industria, asumiendo las competencias que hasta entonces tenía asignadas la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, concretándose la definición de la nueva Consejería en el Decreto 316/1996, de 2 de julio, por el que se establece su estructura orgánica.

El artículo 96 del Reglamento de Aparatos Elevadores para Obras, aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 23 de mayo de 1977, dispone que las empresas dedicadas al montaje y desmontaje de los elevadores de obras deberán encontrarse en posesión de un certificado expedido por la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales.

El artículo 8 del Reglamento de Aparatos de Elevación y Mantenición de los Mismos, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, asigna las competencias en materia de Instaladores a los Organos Territoriales competentes de la Administración Pública, es decir, las Delegaciones Provinciales. En el artículo 2, se establece que el Reglamento será de aplicación para cada clase de aparatos cuando entre en vigor la Instrucción Técnica Complementaria que corresponda.

La contradicción existente entre ambas disposiciones normativas obliga a dictar la presente Resolución con el objeto de conseguir la homogeneidad necesaria en cuanto al tratamiento de unos y otros aparatos elevadores. Se considera adecuado que prevalezca el criterio establecido en el Real Decreto 2291/1985, puesto que éste está encaminado a la tramitación para todos los supuestos de un procedimiento homogéneo en el que la competencia sea ejercitada por los Organos Periféricos de la Administración, criterio considerado acertado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Trabajo e Industria en su informe 29/98-I relativo a competencia para extender el certificado de montador para aparatos elevadores para obras de fecha 22 de abril de 1998.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de 28 de noviembre, y en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO

Artículo Unico. Se delegan las competencias recogidas en el artículo 96 del Reglamento de Aparatos Elevadores para Obras, aprobado por Orden de 23 de mayo de 1977, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo e Industria.

Sevilla, 24 de marzo de 1999.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

RESOLUCION de 24 de marzo de 1999, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar

publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 23E y concedidos al amparo de la Orden de 2 de mayo de 1997, de desarrollo y convocatoria de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

<u>Nº EXPTE</u>	<u>ENTIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
98.170/98	I.P.A.D.E.	13.770.000
98.171/98	FADME	243.748.150
98.172/98	AT G.A.P.C.	1.786.575
98.173/98	AT COLEGIO OF. DE PSICOLOGOS OCCIDENT.	3.203.250
98.174/98	ASOC. REG. ESTUDIOS LOCOPIEDIA	7.625.625
98.177/98	AT BARBEYTO ALVAREZ, GUSTAVO Y OTROS	1.896.000
98.179/98	AT INSTITUTO MPAL. FORMAC. Y EMPLEO	1.637.276
98.188/98	AT CONSORC. DESAR. VEGA-SIERRA ELVIR	5.293.000
98.195/98	AT ESCUELA ARTE GRANADA, CB	948.000
98.197/98	FED. AND. DE ASOC. PRENSA	7.443.720
98.204/98	U.S.O.	63.490.500
98.208/98	FUNDACION DOÑANA 21	45.619.157
98.211/98	AT MANC. DE MUNIC. BAJO GUADALQUIV.	198.522.656
98.212/98	ASAJA - ANDALUCIA	88.188.150
98.215/98	GRUPO HERMANOS MARTIN, S.A.	15.736.625
98.216/98	FUND. AND. INTEGRAC. SOC. ENF. MENTAL	60.185.282
98.227/98	FED. EMPRES. AND. DEL TAXI RURAL	18.512.640
98.230/98	FUNDOSA SOCIAL CONSULTING, S.A.	112.374.000
98.240/98	FONDO DE PROM. DE EMPLEO P. MUJERES	159.480.000
98.245/98	INST. FORMACION Y ESTUDIO	5.812.500
98.247/98	C.C.O.O. - R-2	198.891.686
98.248/98	U.G.T. - R-2	198.891.686

Sevilla, 24 de marzo de 1999.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 26 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la creación de centros especiales de empleo, al amparo de la Orden que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo e Industria de 6 de marzo de 1998, por la que se regulan y convocan determinadas ayudas públicas en materia de fomento al empleo de la Junta de Andalucía, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de junio, para el año 1998.

Vistas las solicitudes, los informes y dictámenes oportunos y resueltos los expedientes incoados, de conformidad todo ello con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Córdoba, 26 de marzo de 1999.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

13/98-CO	ASOCIACION INTEGRAL DEL MINUSVALIDO "ALBASUR"	G-14276810	14.000.000 Pts
14/98-CO	ASOCIACION PARA LA PROMOCION DEL MINUSVALIDO "PROMI"	G-14023006	14.000.000 Pts
15/98-CO	HOTEL FUENTE LAS PIEDRAS	B-14479687	60.000.000 Pts
17/98-CO	FEPAMIC	G-14208128	20.000.000 Pts
18/98-CO	HOGAR FRATER S.L.	B-14461891	18.902.139 Pts
19/98-CO	HOGAR-FRATER S.L.	B-14461891	171.991 Pts
2/98-CO R2	ASOCIACION PARA LA PROMOCION DEL MINUSVALIDO "PROMI"	G-14023006	1.333.584 Pts
20/98-CO	FEPAMIC	G-14208128	99.557 Pts

RESOLUCION de 29 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1078/95, por don Mesod Hazan Amar.

En el recurso contencioso-administrativo número 1078/95, interpuesto por don Mesod Hazan Amar, contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Cádiz de 14 de diciembre de 1994 que revoca resolución anterior de 10 de octubre de 1994 de concesión de una Renta de Subsistencia, a fondo perdido, de cuantía de 500.000 pesetas. En recurso ordinario recayó resolución desestimatoria del Director General de Formación Profesional y Empleo de 29 de marzo de 1995, la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado sentencia con fecha 20 de abril de 1998, que es firme, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por la representación procesal de don Mesod Hazan Amar, contra las resoluciones de 29 de marzo de 1995 y de 14 de diciembre de 1994 que se citan en el primer antecedente de hecho de esta sentencia, declaramos su nulidad por no ser conformes a derecho, dejándolas sin efecto ni valor alguno, condenando a la administración demandada a estar y pasar por dicha declaración. Sin costas».

Por Providencia de fecha de 1 de septiembre de 1998 se declara firme la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1078/95.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996 de delegación de competencias y de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 29 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 29 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la creación de centros especiales de empleo, al amparo de la Orden que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo e Industria, de 6 de marzo de 1998, por la que se regulan y convocan determinadas ayudas públicas en materia de fomento al empleo de la Junta de Andalucía, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de junio, para el año 1998.

Vistas las solicitudes, los informes y dictámenes oportunos y resueltos los expedientes incoados, de conformidad todo ello con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Córdoba, 29 de marzo de 1999.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

14/RSG/00009/98	CASTRO BUJALANCE CRISTINA	52489963F	750.000 Pts	14/RSG/00569/98	BLANCO LOPEZ TERESA	30431825L	750.000 Pts
14/RSG/00013/98	MORENO RINCON CAROLINA	30503984G	750.000 Pts	14/RSG/00575/98	ROMERO ARROYO JAVIER	30801681N	750.000 Pts
14/RSG/00025/98	CAMINO GARCIA ISABEL	30826364Q	750.000 Pts	14/RSG/00600/98	PORRAS ROMERO MARIA TERESA	30509037C	750.000 Pts
14/RSG/00028/98	PUERMA CUADRADO JOSE MARIA	30816293L	750.000 Pts	14/RSG/00609/98	GORDEJUELA JIMENEZ YOLANDA	80142111Z	750.000 Pts
14/RSG/00049/98	TORO VALLE MARIA DEL CARMEN	80145305B	750.000 Pts	14/RSG/00610/98	PILGARIN MIRAS Mª DEL CORAL	30205667X	750.000 Pts
14/RSG/00086/98	LEÑA CARRILLO MARIA JOSE	30015584X	750.000 Pts	14/RSG/00613/98	MORENO CASTRO ARACELI	80116240H	750.000 Pts
14/RSG/00136/98	FERNANDEZ MORAGA DAVID	74908230J	750.000 Pts	14/RSG/00623/98	IGLESIAS FLORES RAQUEL	30806262Q	750.000 Pts
14/RSG/00139/98	RAMIREZ MOLINA ISABEL	80113773N	750.000 Pts	14/RSG/00646/98	GALAN GALAN ALVARO	52488634N	750.000 Pts
14/RSG/00154/98	JIMENEZ GARCIA RAFAELA	30437835A	750.000 Pts	14/RSG/00647/98	MUJINOS MORENO MARIA MILAGROS	30540065B	750.000 Pts
14/RSG/00202/98	LOPEZ ROVIRA MARIA ESTHER	30814022W	750.000 Pts	14/RSG/00685/98	HERRERA FIGUEROA JOSE MARIA	75707500X	750.000 Pts
14/RSG/00214/98	REYES REYES MANUEL	30809752X	750.000 Pts	14/RSG/00682/98	MATA DELGADO MANUEL	30829037K	750.000 Pts
14/RSG/00230/98	PAVO CANE MARIA DOLORES	30067650A	750.000 Pts	14/RSG/00688/98	PEDRAZA DELGADO OLGA MARIA	340222945B	750.000 Pts
14/RSG/00744/98	MONTERO MELLADO FRANCISCA	30191829E	750.000 Pts	14/RSG/00693/98	LOPEZ RUIZ MARIA DOLORES	35004252T	750.000 Pts
14/RSG/00245/98	RANCHAL PLAZUELO FRANCISCO JAVIER	80148746A	750.000 Pts	14/RSG/00694/98	BLANCO GOMEZ FRANCISCO JAVIER	30815075H	750.000 Pts
14/RSG/00263/98	DEL PINO MORGADIZ Mª ESPERANZA	30421777H	750.000 Pts	14/RSG/00704/98	LOPEZ RAMIRA CONCEPCION	80138984S	750.000 Pts
14/RSG/00266/98	BELMONTF RANCHAL ENRIQUETA	30431298E	750.000 Pts	14/RSG/00726/98	CARRILLO MOLINA FCO. RAFAEL	30861298D	750.000 Pts
14/RSG/00304/98	TORRES SOTILLO MERCEDES	28468604Z	750.000 Pts	14/RSG/00751/98	PEREZ COMINO ARACELI	80123532L	750.000 Pts
14/RSG/00314/98	TORRENTE ROMERO ASCENSION	30786887S	750.000 Pts	14/RSG/00757/98	OLIVERO RUIZ OLGA	30792527Q	750.000 Pts
14/RSG/00315/98	LUCENA SERRANO Mª DOLORES	30482896F	750.000 Pts	14/RSG/00789/98	LOPEZ SESEDOS AJURUÑA	11706361M	750.000 Pts
14/RSG/00330/98	ORTIGOSO TORRES JOSE LUIS	30819231J	750.000 Pts	14/RSG/00791/98	FLORIDO MUÑOZ MARIA LUISA	30515682H	750.000 Pts
14/RSG/00368/98	LEPE CRESPO FELISA	75699111Q	750.000 Pts	14/RSG/00803/98	GUILLÉN PUCHE AMPARO	29069294P	750.000 Pts
14/RSG/00379/98	RUIZ ARRABAL MANUELA	30807761C	750.000 Pts	14/RSG/00812/98	RUIZ RIVERO ANA MARIA	30403757B	750.000 Pts
14/RSG/00388/98	CIBANCOS GARCIA ESPERANZA	30391811W	750.000 Pts	14/RSG/00816/98	EXPOSITO GARCIA ANTONIA	25956938N	750.000 Pts
14/RSG/00402/98	POZUELO GARCIA MARIA DEL CARMEN	75699050R	750.000 Pts	14/RSG/00836/98	ROMERO DORADO MARIA JOSEFA	30823993C	750.000 Pts
14/RSG/00407/98	ASENCIO LUNA FERNANDO	34017157L	750.000 Pts	14/RSG/00847/98	COSTA FALCO EVA	20016950G	750.000 Pts
14/RSG/00418/98	CARMONA ALDEHUELA JUAN PABLO	31257092Z	750.000 Pts	14/RSG/00854/98	MARIN ALCAIDE MARIA TERESA	30068413F	750.000 Pts
14/RSG/00429/98	DONCEL NAVAJAS LAURA	75678468G	750.000 Pts	14/RSG/00859/98	ALTAREJOS VILAR Mª DOLORES	26478228P	750.000 Pts
14/RSG/00439/98	SALCEDA GARCIA Mª DEL ROSARIO	307893436R	750.000 Pts	14/RSG/00904/98	GUIJARRO POLO JOSEFA	52351734P	750.000 Pts
14/RSG/00451/98	PRIETO CUELLIGA MANUEL	44359691M	750.000 Pts	14/RSG/00930/98	CUADRA LOPEZ MARIA ANGELES	30807466R	750.000 Pts
14/RSG/00466/98	SANTOS-OLMO LOPEZ DE LA REINA Mª DOLORES	20265309D	750.000 Pts	14/RSG/00947/98	FERNANDEZ PAEZ RAFAEL	44374833J	750.000 Pts
14/RSG/00478/98	GARCIA ZAMORA FUENSANTA	30788263A	750.000 Pts	14/RSG/00948/98	FERNANDEZ PAEZ ROCIO	44372485B	750.000 Pts
14/RSG/00479/98	MARTINEZ SUAREZ EMILIO JOAQUIN	34023722Y	750.000 Pts	14/RSG/00981/98	MARTIN ALAMO ISABEL	75213852B	750.000 Pts
14/RSG/00485/98	SANXHEZ ZURITA MARIA VICTORIA	30780263W	750.000 Pts	14/RSG/01033/98	CARMONA LEVA PABLO	44355194Q	750.000 Pts
14/RSG/00498/98	LOPEZ LOPEZ SOLEDAD	45034584L	750.000 Pts	14/RSG/01051/98	DIEGUEZ GONZALEZ DOLORES	30465682C	750.000 Pts
14/RSG/00508/98	SERRANO ROSAL CONCEPCION	30497070J	750.000 Pts	14/RSG/01109/98	MOLINA POSADAS AUXILIADORA	30530323P	750.000 Pts
14/RSG/00529/98	CANO ROMERO OLIVER	75710018K	750.000 Pts	14/RSG/01171/98	SANCHEZ CONTRERAS ISABEL	34024934E	750.000 Pts
14/RSG/00560/98	RUBIO SANTOFIMIA ANA	30185184F	750.000 Pts				

RESOLUCION de 5 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2843/87, interpuesto por Hidroeléctrica El Cerrajón, Sociedad Limitada.

En el recurso contencioso-administrativo número 2843/87, interpuesto por el Hidroeléctrica El Cerrajón, Sociedad Limitada, contra la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (Consejería de Economía y Fomento) de la Junta de Andalucía de 24 de julio de 1987, que estimó el recurso de alzada interpuesto por la Compañía Sevillana de Electricidad contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento de la Junta de Andalucía de Córdoba, de fecha 14 de mayo de 1986, sobre aplicación de tarifas en la facturación de la citada Compañía a la empresa distribuidora Hidroeléctrica del Cerrajón, S.L., se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 29 de septiembre de 1990, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Desestimar el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Conradi Torres en nombre de "Hidroeléctrica El Cerrajón, Sociedad Limitada", contra Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (Consejería de Economía y Fomento) de la Junta de Andalucía de 24 de julio de 1987, estimatoria de alzada promovida por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., contra otra de la Delegación Provincial de Economía y Fomento de Córdoba de 14 de mayo de 1986, relativa a la aplicación de la tarifa E.3 en el suministro de energía eléctrica, por ser conforme con el ordenamiento jurídico, sin costas.

Mediante Certificación de fecha 5 de marzo de 1999 se declara firme la sentencia anterior acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución, y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 5 de abril de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 5 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 778/96, interpuesto por Hipercor, SA.

En el recurso contencioso-administrativo número 778/96, interpuesto por Hipercor, S.A., contra la Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía de 22 de febrero de 1996, que desestimó el recurso ordinario interpuesto por don Norberto Fernández Parejo-Bravo, en nombre y representación de Hipercor, S.A., contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Sevilla de fecha 26 de enero de 1995, recaída en expediente sancionador núm. 028/94-C, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 5 de junio de 1998, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso número 778 de 1996, interpuesto por Hipercor, S.A., contra la Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía de 22 de febrero de 1996 que impuso a la recurrente una sanción por infracción de consumo, que debemos anular y anulamos por no ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas».

Mediante Certificación de fecha 5 de febrero de 1999 se declara firme la sentencia anterior acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 5 de abril de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 8 de abril de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la cancelación parcial de subvenciones en base a las Ordenes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la cancelación parcial de subvenciones emitidas a las empresas que a continuación se relacionan, en base a lo dispuesto en las Ordenes de ayudas de 16.5.97 en materia de infraestructura y equipamiento energéticos, y de 9.10.97 a inversiones para el fomento de la seguridad y calidad industrial.

Núm. expediente: HU-01-SCI.
Empresa: Riotinto Plásticos, S.A. (RPT, SA).
Importe (en ptas.): 121.273.

Núm. expediente: HU-02-SCI.
Empresa: Comercial de Materiales de Incendios, S.L.
Importe (en ptas.): 6.116.

Núm. expediente: HU-01-ER.
Empresa: Medina Garvey, S.A.
Importe (en ptas.): 415.977.

Núm. expediente: HU-02-ER.
Empresa: Medina Garvey, S.A.
Importe (en ptas.): 402.744.

Núm. expediente: HU-03-ER.
Empresa: Medina Garvey, S.A.
Importe (en ptas.): 1.898.272.

Núm. expediente: HU-10-ER.
Empresa: Electra Castillejense, S.A.
Importe (en ptas.): 259.135.

Núm. expediente: HU-14-ER.
Empresa: Compañía de Electricidad del Condado, S.A.
Importe (en ptas.): 106.

Huelva, 8 de abril de 1999.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

RESOLUCION de 9 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 164/1996, interpuesto por Explotaciones Forestales Alvarez, SA, en relación al recurso ordinario núm. 495/95.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 28 de diciembre de 1998, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 164/1996, promovido por Explotaciones Forestales Alvarez, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo núm. 164/96, interpuesto por la Procuradora doña Purificación Berjano Arenado en nombre y representación de la entidad Explotaciones Forestales Alvarez, S.A., declaramos la nulidad del acuerdo impugnado precitado en el fundamento jurídico primero de esta sentencia en cuanto indebidamente califica como grave la infracción sancionada, la que entendemos que debe conceptuarse como leve y consiguientemente reducir el importe de la misma a la cantidad de 50.000 ptas. Sin costas.

Sevilla, 9 de abril de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 9 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 588/1996, interpuesto por Auxiliar Hostelera Andaluza, SA, en relación al recurso ordinario núm. 719/95.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 4 de diciembre de 1998, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 588/1996, promovido por Auxiliar Hostelera Andaluza, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Auxiliar Hostelera Andaluza, S.A., contra la resolución que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, la que anulamos por contraria al ordenamiento jurídico, dejando sin efecto la sanción que contiene. Sin costas.

Sevilla, 9 de abril de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 9 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4573/1997, interpuesto por Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), en relación al recurso ordinario núm. 27/93.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general

conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 25 de enero de 1999, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el recurso contencioso-administrativo número 4573/1997, promovido por Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Desestimar el presente recurso contencioso-administrativo, sin costas.

Sevilla, 9 de abril de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CORRECCION de errores a la Orden de 4 de enero de 1999, por la que se determinan las normas de procedimiento para la tramitación de los expedientes de subvención de las Zonas de Acción Especial. (BOJA núm. 16, de 6.2.99).

Advertidos errores en la Disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

1.º En la página núm. 1.521, en el artículo 3, apartado F), donde dice:

F) Otras Inversiones en activos fijos materiales

Debe decir:

F) Otras Inversiones en activos fijos materiales e inmateriales.

2º En el Anexo en el apartado C.2. donde dice:

2.- INVERSIONES PROYECTADAS:

	199_	200_	200_	TOTAL
Adquisición de terrenos				
Acondicionamiento y urbanización de los terrenos				
Obra Civil y Edificaciones				
Bienes de equipo e instalaciones				
Trabajos de planificación e Ingeniería				
Otras inversiones en activos fijos materiales				
I + D				
TOTAL				

Debe decir:

2.- INVERSIONES PROYECTADAS:

	199_	200_	200_	TOTAL
Adquisición de terrenos				
Acondicionamiento y urbanización de los terrenos				
Obra Civil y Edificaciones				
Bienes de equipo e instalaciones				
Trabajos de planificación e Ingeniería				
Otras inversiones en activos fijos materiales e inmateriales				
I + D				
TOTAL				

Sevilla, 22 de marzo de 1999

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 8 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1512/97, interpuesto por don Miguel Angel Gutiérrez Molet ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª, en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 3.ª en Sevilla) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por don Miguel Angel Gutiérrez Molet recurso contencioso-administrativo número 1512/97, contra la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 27 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1512/97, interpuesto por don Miguel Angel Gutiérrez Molet.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de abril de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

RESOLUCION de 12 de abril de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0002671/98, interpuesto por doña María Carmen Torres López, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por Doña María Carmen Torres López, recurso contencioso-administrativo número 01/0002671/1998, contra la absorción del Complemento Personal Transitorio.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el art. 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 01/0002671/1998, interpuesto por doña María Carmen Torres López.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor se hubiesen derivado o derivasen derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Málaga, 12 de abril de 1999.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 9 de abril de 1999, por la que se modifica la de 4 de diciembre de 1998, por la que se desarrollan las subvenciones a la contratación de seguros agrarios combinados para el ejercicio de 1999.

Mediante la Orden de esta Consejería de 4 de diciembre de 1998, se desarrollan las subvenciones a la contratación de seguros agrarios combinados para el ejercicio de 1999. En su artículo 8.2 se establecen las obligaciones de los beneficiarios y de la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de Seguros Agrarios Combinados, S.A. (Agroseguro, S.A.). Dadas las peculiaridades de estos seguros cuya contratación únicamente puede llevarse a cabo por las entidades de seguros integradas en Agroseguro, S.A., y por consiguiente esta entidad no va a actuar como tal entidad colaboradora conforme al concepto legal de la Ley 6/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se considera conveniente la modificación de la citada Orden suprimiendo su calificación como tal, y consecuentemente las obligaciones que lleva aparejada.

Por todo ello, a propuesta del Director General de Información y Gestión de Ayudas, en ejercicio de las competencias que me confiere la disposición final segunda del Decreto 63/1995, de 14 de marzo,

D I S P O N G O

Artículo único. Se modifica el artículo 8 de la Orden de 4 de diciembre de 1998, por la que se desarrollan las subvenciones a la contratación de seguros agrarios combinados para el ejercicio de 1999, quedando redactado como sigue:

«Artículo 8. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados, además, al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y especialmente a facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía».

Disposición transitoria única. Efectos retroactivos.

La modificación efectuada mediante la presente Orden producirá efectos retroactivos desde la entrada en vigor de la Orden que se modifica.

Disposición adicional única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de abril de 1999

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 22 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Hospital Punta Europa de Algeciras (Cádiz) para el otorgamiento de la concesión de dominio público que se cita.

Es competencia del Servicio Andaluz prestar la asistencia sanitaria adecuada a los ciudadanos y promover todos los aspectos relativos a la mejora de dichas condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad, condiciones que se extienden más allá de la prestación asistencial, incluyendo también la puesta a disposición del usuario, así como de sus acompañantes, de servicios y prestaciones que redunden en una mayor comodidad y confort. Dichos servicios pueden prestarse por entidades privadas, mediante la instalación en el ámbito de los centros asistenciales, previa concesión del uso del mismo.

En este sentido, el Director Gerente del mencionado Hospital solicita delegación de competencias para, previa instrucción del correspondiente expediente, otorgar Concesión de Dominio Público para la construcción, explotación y dotación de una cafetería para el público y personal del mismo, en el Hospital «Punta Europa» de Algeciras (Cádiz).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Hospital Punta Europa de Algeciras (Cádiz), del Servicio Andaluz de Salud, competencias para otorgar Concesión de Dominio Público para Construcción y Explotación de una cafetería en el citado Centro.

Del otorgamiento de dicha concesión, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de cuantos actos se refieran a ellas, se dará cuenta a la Dirección General de Patrimonio.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 22 de marzo de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 24 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Hospital Comarcal La Inmaculada de Huércal-Overa (Almería) para la concesión de dominio público que se cita.

Es competencia del Servicio Andaluz prestar la asistencia sanitaria adecuada a los ciudadanos y promover todos los aspectos relativos a la mejora de dichas condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad, condiciones que se extienden más allá de la prestación asistencial, incluyendo también la puesta a disposición del usuario, así como de sus acompañantes, de servicios y prestaciones que redunden en una mayor comodidad y confort. Dichos servicios pueden prestarse por entidades privadas, mediante la instalación en el ámbito de los centros asistenciales, previa concesión del uso del mismo.

En este sentido, el Director Gerente del Hospital Comarcal «La Inmaculada», de Huércal-Overa, Almería, solicita delegación de competencias para, previa instrucción del correspondiente expediente, otorgar Concesión de Dominio Público para la explotación del servicio de cafetería de personal y público en dicho Hospital.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Hospital Comarcal «La Inmaculada» de Huércal-Overa (Almería), del Servicio Andaluz de Salud, competencias para otorgar Concesión de Dominio Público para la explotación y prestación del Servicio de Cafetería en el mencionado Hospital.

Del otorgamiento de dicha concesión, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de cuantos actos se refieran a ellas, se dará cuenta a la Dirección General de Patrimonio.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 24 de marzo de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de marzo de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de La Soledad para el Instituto de Educación Secundaria de Villafranca de Córdoba (Córdoba).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ La Soledad, s/n, de Villafranca de Córdoba (Córdoba), se acordó proponer la denominación específica de «La Soledad» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «La Soledad» para el Instituto de Educación Secundaria de Villafranca de Córdoba (Córdoba), con Código núm. 14.700.432, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 11 de marzo de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de marzo de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de Alminar para el Instituto de Educación Secundaria de Bollullos de la Mitación (Sevilla).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Severo Ochoa, s/n, de Bollullos de la Mitación (Sevilla), se acordó proponer la denominación específica de «Alminar» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Alminar» para el Instituto de Educación Secundaria de Bollullos de la Mitación (Sevilla), con Código núm. 41.701.730, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 11 de marzo de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de marzo de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de José Marín para el Instituto de Educación Secundaria de Vélez Rubio (Almería).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Dolores Rodríguez Sopeña, 1, de Vélez Rubio (Almería), se acordó proponer la denominación específica de «José Marín» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «José Marín» para el Instituto de Educación Secundaria de Vélez Rubio (Almería), con Código núm. 04.700.508, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 11 de marzo de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 12 de marzo de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de Carmen de Burgos Colombine para el Instituto de Educación Secundaria de Sevilla.

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Corvina, núm. 17, de Sevilla, se acordó proponer la denominación específica de Carmen de Burgos «Colombine» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de Carmen de Burgos «Colombine» para el Instituto de Educación Secundaria de Sevilla, con Código núm. 41.701.699, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 12 de marzo de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 12 de marzo de 1999, por la que se resuelve la convocatoria del Programa Educativo Escuelas Viajeras de 1999.

Convocadas para el presente año las ayudas para el programa educativo «Escuelas Viajeras de 1999» por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 7 de enero de 1999 (BOJA núm. 19, de 13 de febrero de 1999), para escolares de 6.º y 5.º de Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de acuerdo con el artículo Séptimo de la citada Orden, esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Primero. Conceder la participación en el programa educativo «Escuelas Viajeras de 1999» a los centros relacionados en el Anexo I de la presente Orden con indicación de la fecha y ruta asignada, una vez valoradas las solicitudes por la Comisión Seleccionadora que recoge el punto Sexto de la Orden de Convocatoria, y en función de las fechas, rutas y plazas disponibles.

Segundo. Declarar como centros reservas a los centros relacionados en el Anexo II, y como centros excluidos con indicación de la causa de exclusión a los relacionados en el Anexo III.

Tercero. Las ayudas concedidas para la participación en la actividad de Escuelas Viajeras comprenden lo reflejado en el punto Noveno de la Orden de Convocatoria. Los grupos deberán estar compuestos solamente por 15 alumnos/as de 5.º y/o 6.º de Educación Primaria y un profesor/a acompañante del Centro, que deberá ser el tutor/a o alguno/a de los que habitualmente imparten clases al grupo de alumnos/as seleccionados/as.

Cuarto. Los profesores/as participantes se comprometen a:

1. Realizar las actividades de preparación previa a la ruta asignada en su centro con los alumnos/as seleccionados, en base a los objetivos generales de su Escuela Viajera y a las orientaciones y materiales que se les remitan desde la cabecera de ruta asignada.

2. Elaborar un Cuaderno de Ruta con los alumnos/as para la realización de las actividades previas en el centro escolar, que se entregarán al Equipo de Coordinación de la ruta asignada, además de incluir actividades durante la ruta.

3. Entregar al Coordinador/a de ruta el Anexo de la solicitud con los datos de los participantes, actualizados, previa comunicación a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

4. Realizar las actividades durante la semana de ruta, de acuerdo con las Instrucciones del Equipo de Coordinación de la ruta, que previamente les comunicará si les proporcionará un Cuaderno de Ruta o si las actividades habrán de ser diseñadas por el profesor/a.

5. Evaluar posteriormente en el centro la Escuela Viajera con la redacción de una Memoria Evaluadora, por duplicado que remitirán en el plazo de 2 meses tras la realización de la ruta al Departamento de Planes Especiales de la Consejería de Educación y Ciencia conteniendo los siguientes apartados:

- a) Objetivos propuestos y grado de consecución.
- b) Breve Diario de Viaje.
- c) Evaluación de la Actividad y Propuestas de Mejora.
- d) Cuaderno de Ruta.

Quinto. Para el correcto desarrollo de las Escuelas Viajeras de 1999 se facilitarán desde el Departamento de Planes Especiales de la Consejería de Educación y Ciencia los recorridos ferroviarios, pasajes correspondientes, y todos aquellos datos y orientaciones de interés para los grupos participantes.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses tras la publicación en el BOJA recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme

a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de marzo de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I.- CENTROS SELECCIONADOS

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	RUTA	FECHAS
CP SOLYMAR	Matagorda	ALMERIA	CACERES	13-19/ABRIL
CP ANDRES DE RIBERA	Jerez Fra	CADIZ	SALAMANCA	13-19/ABRIL
CP ALFONSO CHURRUGA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	ASTURIAS	13-19/ABRIL
CP NTRA SRA DE LA PAZ	Marmolejo	JAÉN	TOLEDO	13-19/ABRIL
CP. M ^o JOSÉ ROQUE ANICETO	Arahal	SEVILLA	MADRID	13-19/ABRIL
CP NTRA SRA LAS NIEVES	Trevelz	GRANADA	SALAMANCA	20-26/ABRIL
CP S.FCO. DE ASIS	Villardompardo	JAÉN	GALICIA	20-26/ABRIL
CP BLAS INFANTE	Lebrija	SEVILLA	ARAGON	20-26/ABRIL
CP SIERRA NEVADA	Gújar Sierra	GRANADA	NAVARRA	27-ABRIL/3-MAYO
CP. R. ALTO GENAL	Parauta	MALAGA	LA RIOJA	27-ABRIL/3-MAYO
CP FEDERICO G ^o LORCA	Cabañuelas-Vicar	ALMERIA	PAIS VASCO	4-10MAYO
CP LA ATANURA	La Linea	CADIZ	BURGOS	4-10MAYO
CP JOSÉ L. SANCHEZ	San Martín Tesorillo	CADIZ	SORIA	4-10MAYO
CP R VIA AUGUSTA	Obejo	CÓRDOBA	MADRID	4-10MAYO
CP R LOS CASTAÑOS	Ventas de Zafarraya	GRANADA	TOLEDO	4-10MAYO
CP R. JOSÉ DELA	Agrupación Mogón	JAÉN	BALEARÉS	4-10MAYO
CP. R. VALLE GUADIARÓ	Cañada Real Tesoro	MALAGA	SALAMANCA	4-10MAYO
CP DAIDH	Benahavis	MALAGA	CATALUÑA	4-10MAYO
CP PEDRO I	Camona	SEVILLA	GALICIA	4-10MAYO
CP PABLO RUIZ PICASSO	Los Palacios	SEVILLA	ARAGON	4-10MAYO
CP. CRISTOBAL COLON	Puerto S ^a Maria	CADIZ	CACERES	11-17MAYO
CP DIVINA PASTORA	Fachas-Tarifa	CADIZ	BURGOS	11-17MAYO
CP BENAFELIX	Ubrique	CADIZ	LEÓN	11-17MAYO
CP FERNANDO HUE	Zahara de la Sierra	CADIZ	C. VALENCIANA	11-17MAYO
CP BAÑOS Y GRAENA	Græna	GRANADA	SORIA	11-17MAYO
CP M. JOSÉ PAEZ MORIANA	Aguaduce	SEVILLA	LA RIOJA	11-17MAYO
CP VIRGEN DE GRACIA	El Ronquillo	SEVILLA	PAIS VASCO	11-17MAYO
CP CRISTO REY	Lebrija	SEVILLA	CANTABRIA	11-17MAYO
CP CARMEN BENITEZ	Sevilla	SEVILLA	ASTURIAS	11-17MAYO
CP LUIS DE GONGORA	Almodovar Rio	CORDOBA	CATALUÑA	18-24MAYO
CP SANTA TERESA	Siles	JAÉN	SORIA	18-24MAYO
CP A. JUAN GARCIA	La Viñuela	MALAGA	MADRID	18-24MAYO
CP EL PINILLO	Torreminios	MALAGA	TOLEDO	18-24MAYO
CP LA GLORIA	Vélez-Málaga	MALAGA	ARAGON	18-24MAYO
CP. TIERNIO GALVAN	Sevilla	SEVILLA	BURGOS	18-24MAYO
CP. LA CHANCA	Almería	ALMERIA	CANTABRIA	25-31MAYO
R. E. SAN JOSE	Vélez Rubio	ALMERIA	NAVARRA	25-31MAYO
CP R. ALFUJARRA	Borchales	GRANADA	GRAN CANARIA	25-31MAYO
CP. EMILIO PEREZ MOLINA	Paymogo	HUELVA	CATALUÑA	25-31MAYO
CP NTRA SRA GRACIA	ALOSNO	HUELVA	PAIS VASCO	25-31MAYO
CP INTELHORCE	Campanillas	MALAGA	C. VALENCIANA	25-31MAYO
CP VIRGEN DEL ROSARIO	Las Pajoneras	SEVILLA	LEÓN	25-31MAYO
CP S. PEDRO APOSTOL	La Mojonera	ALMERIA	NAVARRA	5-11/OCTUBRE
CP RAMÓN CROSSA	Ubrique	CADIZ	BURGOS	5-11/OCTUBRE
CP FRANCISCO ESTEPA	Andújar	JAÉN	LA RIOJA	5-11/OCTUBRE
CP SEBASTIAN DE CORDOBA	Úbeda	JAÉN	LEÓN	5-11/OCTUBRE
CP ALMAZARA	Jubrique	MALAGA	TENERIFE	5-11/OCTUBRE
CP VIRGEN DE BELÉN	Málaga	MALAGA	GALICIA	5-11/OCTUBRE
CP S. ISIDRO LABRADÓR	Coto de Bornos	CADIZ	CACERES	12-18/OCTUBRE
CP SAN SEBASTIAN	Palma del Río	CÓRDOBA	ASTURIAS	12-18/OCTUBRE
CP FÉLIX PLAZA RAMOS	Alhaurín el Grande	MALAGA	CATALUÑA	12-18/OCTUBRE
CP NTRA SRA DE LA PAZ	Ronda	MALAGA	SALAMANCA	12-18/OCTUBRE
CP VIRGEN DEL RIO	Huércal-Overa	ALMERIA	LEÓN	19-25/OCTUBRE
CP R SALOBRENA	Vejer de la Fra.	CADIZ	LA RIOJA	19-25/OCTUBRE
CP VIRGEN DEL VALLE	Lucena	CÓRDOBA	ARAGON	19-25/OCTUBRE
CP PRINCESA SOFIA	Huescar	GRANADA	PAIS VASCO	19-25/OCTUBRE
CP NTRA SRA LAS ANGIUSTIAS	Huelor Vega	GRANADA	BURGOS	19-25/OCTUBRE
CP R ADELANI	Cábezas Rubias	HUELVA	CANTABRIA	19-25/OCTUBRE
CP JUAN R. JIMENEZ	Marbella	MALAGA	NAVARRA	19-25/OCTUBRE
CP. ELIO ANTONIO NEBRUJA	Lebrija	SEVILLA	MADRID	19-25/OCTUBRE
CP AL-ANDALUS	Sevilla	SEVILLA	TOLEDO	19-25/OCTUBRE
CP R S. MIGUEL	Puñi	ALMERIA	PAIS VASCO	28-OCTUBRE/1-NOVIEMBRE
CP VIRGEN DEL MAR	Jerez	CADIZ	CATALUÑA	28-OCTUBRE/1-NOVIEMBRE
CP JOAQUIN HERRERA	Neja	MALAGA	SALAMANCA	28-OCTUBRE/1-NOVIEMBRE
CP RIO SAN PEDRO	Puerto Real	CADIZ	C. VALENCIANA	2-8/NOVIEMBRE
CP DUDUE DE RIVAS	Cordoba	CÓRDOBA	ARAGON	2-8/NOVIEMBRE
CP FRANCISCA HURTADO	Láchar	GRANADA	CACERES	2-8/NOVIEMBRE
CP IGNACIO HALCON	Lebrija	SEVILLA	ASTURIAS	2-8/NOVIEMBRE
CP EL PUCHÉ	ALMERIA	ALMERIA	MADRID	9-15/NOVIEMBRE
CP. MYR ^a ANDRES MARTIN	Linares	JAÉN	SORIA	9-15/NOVIEMBRE
CP TETUAN	Linares	JAÉN	TOLEDO	9-15/NOVIEMBRE
CP S. JOSE ARTESANO	Puerto Serrano	CADIZ	ARAGON	16-22/NOVIEMBRE
CP PRIMO DE RIVERA	Sotillo las Bodegas	CADIZ	SORIA	23-29/NOVIEMBRE
CP SIERRA DEL ESPINO	Algoticin	MALAGA	TOLEDO	23-29/NOVIEMBRE
CP N ^o S ^a AGUAS SANTAS	Villaverde del Río	SEVILLA	MADRID	25-29/NOVIEMBRE

ANEXO II.- CENTROS RESERVAS

CP. JERONIMA RECHE	Chirivel	ALMERIA
CP LOS ALMENDROS	Almería	ALMERIA
RES. ESC. MADRE DE LA LUZ	ALMERIA	ALMERIA

CP ALVAREZ DE SOTOMAYOR	Cuevas Almanzora	ALMERIA
CP R ESTANCIAS	Huércal-Overa	ALMERIA
CP VIRGEN DE LA PAZ	Puebla de Vicar	ALMERIA
CP. SGD ^o CORAZON JESUS	TorreAlhaguime	CADIZ
CP CRIPER	Algodonales	CADIZ
CP N. SRA DE LAS NIEVES	Arcos Fra.	CADIZ
CP S. JUAN DE RIVERA	Bornos	CADIZ
CP NTRA. SRA. ROSARIO	El Gástor	CADIZ
CP TOMASA PINILLA	Guadalcin	CADIZ
CP VIRGEN DEL MAR	Jerez	CADIZ
CP N ^o SRA. REINA ANGELES	Jimena Fra.	CADIZ
CP ISABEL LA CATÓLICA	La Linea	CADIZ
CP ISABEL LA CATÓLICA	La Linea	CADIZ
CP LOS CORTIJILLOS	Los Barrios	CADIZ
CP SAN JOSE	Prado del Rey	CADIZ
CP EL TROCADERO	Puerto Real	CADIZ
CP CAMPINA DE TARIFA	Tahivilla	CADIZ
CP RAMÓN CROSSA	Ubrique	CADIZ
CP SOR FELIPA LA CRUZ	BELALCAZAR	CÓRDOBA
CP NTRA. SRA. DE LA PENA	Añora	CÓRDOBA
CP J. ALFONSO DE BAENA	Baena	CÓRDOBA
CP INMACULADA DEL VOTO	Bujalance	CÓRDOBA
CP RAMÓN HDEZ. MARTINEZ	Cañete de las torres	CÓRDOBA
COLEGIO ESPINAR	Córdoba	CÓRDOBA
CP R GUADIATO I	Fuente Obejuna	CÓRDOBA
CP MONTE ALBO	Montalbán	CÓRDOBA
CP GINES DE SEPULVEDA	Pozoblanco	CÓRDOBA
CP GINES DE SEPULVEDA	Pozoblanco	CÓRDOBA
CP M. ROGELIO FDEZ.	Villanueva del Duque	CÓRDOBA
CP NICOLAS DEL VALLE	Villaraíto	CÓRDOBA
CP. GINES SEPULVEDA	Pozoblanco	CÓRDOBA
CP. GINES SEPULVEDA	Pozoblanco	CÓRDOBA
CP. GINES SEPULVEDA	Pozoblanco	CÓRDOBA
CP. ALBOLAFIA	Córdoba	CÓRDOBA
CP. LOS MOCHOS	Almodovar Rio	CÓRDOBA
CP. PRIMO DE RIVERA	Palma Rio	CÓRDOBA
CP R SIERRA BLANCA	Beas de guadix	GRANADA
CP R BARRANCO DE POQUEIRA	Capileira	GRANADA
CP R VIRGEN DEL ESPINO	Chauchina	GRANADA
CP R FUENTE DE LA REINA	El Jau	GRANADA
CP LA INMACULADA	Fornes	GRANADA
CP R LOS CASTAÑOS	La Tahá-Pitres	GRANADA
CP EMILIO CARMONA	Maracena	GRANADA
CP R PARAPANDA	Obeljar	GRANADA
CP LOS TARANJALES	Almonte	HUELVA
CP. DR PERALIAS PANDURO	Corteconcepción	HUELVA
CP. PEDRO DE LOPE	La Redondela	HUELVA
CP. SANTA BARBARA	La Zarza	HUELVA
CP SANTO CRISTO	Punta Umbria	HUELVA
CP R EL OLIVO	Alcalá la Real	JAÉN
CP SAN BARTOLOME	Andújar	JAÉN
CP ALONSO VEGA	Béimex Moralesda	JAÉN
CP MIGUEL HERNÁNDEZ	Castillo de Locubín	JAÉN
CP STMO CRISTO DE VERA-CRUZ	Iznatoraf	JAÉN
CP MANUEL ANDÚJAR	La Carolina	JAÉN
CP MANUEL ANDÚJAR	La Carolina	JAÉN
CP EL PILAR	Linares	JAÉN
CP EL PILAR	Linares	JAÉN
CP SANTA TERESA	Siles	JAÉN
CP SANTA TERESA JESUS	Siles	JAÉN
CP R EL COLLAO	Torres de Albánchez	JAÉN
CP. SAN ANTONIO	Arriate	MALAGA
CP. NTRA SRA ROSARIO	Cortes Frontera	MALAGA
CP SAN FRANCISCO	Ronda	MALAGA
CP LOS LLANOS	Alora	MALAGA
CP GARCIA LORCA	Estepona	MALAGA
CP GARCIA DEL OLMO	La Cala de Mijas	MALAGA
CP GARCIA DEL OLMO	La Cala de Mijas	MALAGA
CP GARCIA DEL OLMO	La Cala de Mijas	MALAGA
CP FUENTE DEL BADEN	Nerja	MALAGA
CP GUADALHORCE	Pizarra	MALAGA
CP S. FRANCISCO	Ronda	MALAGA
CP VIRGEN DE LA CABEZA	Ronda	MALAGA
CP COLINA DEL SOL	Torrox	MALAGA
CP COLINA DEL SOL	Torrox	MALAGA
CP LOS LLANOS	Torrox	MALAGA

CP RAFAEL ALBÉRTI	Vva. de Tapia	MÁLAGA
CP. CIUDAD DE OSCUA	Vva Concepción	MÁLAGA
CP. CIUDAD DE OSCUA	Vva Concepción	MÁLAGA
CP M.JOSE PAEZ MORIANA	Aguadulce	SEVILLA
CP S.GREGORIO DE OSSET	Alcalá del Río	SEVILLA
CP EL CARAMBOLO	Camas	SEVILLA
CP. EL ALMENDRAL	Carmona	SEVILLA
CP POSADAS CARVAJAL	Huevar	SEVILLA
CP MENENDEZ PIDAL	Sevilla	SEVILLA
CP. ALFONSO GROSSO	Sevilla	SEVILLA
CP SAGRADO CORAZON	Utrera	SEVILLA
CP PAZ Y AMISTAD	Sevilla	SEVILLA
CP. N.º SR.ª AMPARO	Dos Hermanas	SEVILLA
CP. NESCANIA	Valle Abadajais	MÁLAGA
CP. MIGUEL HERNANDEZ	Granada	GRANADA
CP. R VALLE SAN JUAN	Ventás Carrizal	JÁEN
CP. CARLOS III	Cádiz	CÁDIZ

ANEXO III.- CENTROS EXCLUIDOS

CP VIRGEN DEL MONTE	Cazalla Sierra	SEVILLA	FUERA PLAZO
CP SAN MIGUEL	Torredelcampo	JAEN	FUERA PLAZO
CP MIGUEL CERVANTES	Olvera	CADIZ	FUERA PLAZO
CP ANTONIO MACHADO	Grazalema	CADIZ	FUERA PLAZO
CP CERVANTES	Carmona	SEVILLA	FUERA PLAZO
CP SAN SEBASTIAN	Lubrín	ALMERIA	FUERA PLAZO
CP VIRGEN LA PAZ	Puebla Vicar	ÁLMERIA	FUERA PLAZO

ORDEN de 17 de marzo de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de Las Encinas para el Instituto de Educación Secundaria de Valencina de la Concepción (Sevilla).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/Trabajadores, 26, de Valencina de la Concepción (Sevilla), se acordó proponer la denominación específica de «Las Encinas» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Las Encinas» para el Instituto de Educación Secundaria de Valencina de la Concepción (Sevilla), con Código núm. 41.701.614, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 17 de marzo de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 17 de marzo de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de María Bellido para el Instituto de Educación Secundaria de Bailén (Jaén).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Juan Salcedo Guillén, s/n, de Bailén (Jaén), se acordó proponer la denominación específica de «María Bellido» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «María Bellido» para el Instituto de Educación Secundaria de Bailén (Jaén), con Código núm. 23.700.840, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 17 de marzo de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 22 de marzo de 1999, por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y se autoriza el uso de los libros y material curriculares correspondientes, en Centros docentes públicos y privados de Andalucía.

El Decreto 108/1992, de 9 de junio, por el que se regula la supervisión y autorización de libros y material curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los Centros docentes de Andalucía, estableció como objeto de supervisión los proyectos editoriales y definió los requisitos que han de reunir para su aprobación.

La Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 24 de junio de 1992, por la que se dan normas sobre supervisión y autorización de libros y material curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los Centros docentes de Andalucía, en su apartado sexto, dispone que el Consejero de Educación y Ciencia concederá la aprobación del proyecto editorial a partir del cual se elaboren los libros y material curriculares para su uso en los Centros docentes, siempre que reúnan los requisitos establecidos en el mencionado Decreto.

En su virtud, visto el dictamen de la Comisión a que se refiere el apartado cuarto de la mencionada Orden y a propuesta de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar los proyectos editoriales supervisados que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, así como el uso en los Centros docentes de Andalucía, del material curricular que corresponde.

Segundo. Los libros y material curriculares que resulten de los proyectos editoriales mencionados deberán reflejar esta autorización en los términos siguientes: «Libro o material curricular para la etapa de Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria», elaborado según el proyecto editorial supervisado por la Consejería de Educación y Ciencia y aprobado por «Orden de 22 de marzo de 1999». En este mismo texto se indicará el ciclo, curso y área/materia para el que ha sido autorizado el proyecto editorial, según consta en el Anexo de la presente Orden.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el apartado noveno de la Orden de 24 de junio de 1992, las empresas editoriales remitirán tres ejemplares de los libros y material curriculares a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, una vez editados. Si el texto publicado no se ajustara al proyecto editorial aprobado, se procederá a anular la autorización, mediante una Orden denegatoria.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de marzo de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

Editorial S.M.
- Proyecto editorial «Tris, tras» de Segundo Ciclo de Educación Infantil.

- Proyecto editorial «Papelo» de Primer Ciclo de Educación Primaria, cursos 1.º y 2.º para el área de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Conocimiento del Medio.

Editorial Oxford University Press.

- Proyecto editorial «Thumbs up» de Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 1.º y 2.º para el área de Lengua Extranjera, Inglés.

Editorial la Ñ.

- Proyecto editorial de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 4.º para el área de Matemáticas (opción A y B).

Editorial Forpax, S.L.

- Proyecto editorial «Ninet» de Segundo Ciclo de Educación Infantil.

Editorial Anaya.

- Proyecto editorial «Siete Colores» de Segundo Ciclo de Educación Infantil.

- Proyecto editorial de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 3.º y 4.º para el área de Lengua Extranjera, Francés.

Editorial Ecir.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 1.º para la materia de Matemáticas.

Editorial Alhambra-Longman.

- Proyecto editorial «Snapshot for ESO» de Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 1.º y 2.º para el área de Lengua Extranjera, Inglés.

- Proyecto editorial de Primer Ciclo de Educación Primaria, cursos 1.º y 2.º para el área de Educación Artística (ámbito Música).

Editorial Merial, S.L.

- Proyecto editorial «Totum Revolutum» de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 3.º y 4.º para el área de Cultura Clásica.

ORDEN de 6 de abril de 1999, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, la Fundación denominada 25 de Abril por la Sanidad Pública, de la localidad de Málaga.

Visto el expediente de reconocimiento e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes de esta Consejería, de la Fundación denominada «25 de Abril por la Sanidad Pública» constituida y domiciliada en la localidad de Málaga, en calle Miguel Moya, núm. 10-1.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación fue constituida en Escrituras Públicas de fecha 31 de julio de 1996, ante don Mariano Parrizas Torres, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con número de protocolo 2000, y corregidas por el mismo Notario con fecha 3 de febrero de 1997, con número de protocolo 237, 5 de marzo de 1998, con número de protocolo 570, y 25 de enero de 1999 con número de protocolo 142, figurando como fundadora doña María del Carmen Perea Baena y otros.

Segundo. Tendrá principalmente los objetivos y fines siguientes:

La defensa y difusión de un proyecto de sanidad que, desde los principios de igualdad, equidad, gratuidad y uni-

versalidad, dé respuesta a las necesidades de salud de la población, en la línea de los principios en que se basa la Ley General de Sanidad 14/1986, de 25 de abril.

Tercero. La dotación inicial de la Fundación está constituida por la cantidad de un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas, de las cuales se aporta el 25% elevándose a cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas ingresadas en el Banco de Santander, S.A., Agencia 1, de Málaga.

Cuarto. El gobierno, administración y representación de la Fundación se confía de modo exclusivo a un Patronato, formado por un número de patronos no inferior a cinco ni superior a nueve miembros, siendo su presidente doña María del Carmen Perea Baena.

Vistos: La Constitución española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de Interés General, el Decreto 2930/72, de 21 de julio que aprueba el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades análogas, y demás normas de general y pertinente aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 42/83, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las competencias que en materia de Educación se traspasaron por Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, y en particular sobre las Fundaciones docentes que desarrollen principalmente sus acciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de interés general y el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas por lo que procede el reconocimiento del interés público de sus objetivos, y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Asejería Jurídica,

RESUELVE

Primero. Reconocer el interés público de la Entidad, e inscribir como Fundación Docente Privada en el correspondiente Registro a la Fundación «25 de Abril por la Sanidad Pública», de la localidad de Málaga, con domicilio en calle Miguel de Moya, número 10-1.

Segundo. Aprobar los Estatutos, contenidos en las escrituras públicas de fecha 31 de julio de 1996 y rectificadas por otras de fechas 3 de febrero de 1997, 5 de marzo de 1998, y 25 de enero de 1999.

Tercero. Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación, cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional y que han aceptado sus cargos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso competente, conforme a lo establecido en el

artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Sevilla, 6 de abril de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 22 de marzo de 1999, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se aprueba la homologación de materiales curriculares para el uso de los Centros docentes de Andalucía.

La Orden de 21 de marzo de 1994, por la que se establecen criterios y normas sobre homologación de materiales curriculares para su uso en los Centros Docentes de Andalucía, estableció como objeto de homologación los materiales curriculares cuya intención sea ayudar y orientar al profesorado en su labor en el aula o los dirigidos a orientar y apoyar las actuaciones realizadas en la formación permanente del profesorado, el desarrollo y mejora de la orientación escolar y los relacionados con la evaluación e inspección de centros y programas educativos.

La homologación por parte de la Consejería de Educación y Ciencia supondrá el reconocimiento de su adecuación a lo establecido en los Decretos de Enseñanza para Andalucía y a la normativa que los desarrollan, de su calidad y coherencia técnica, así como de su capacidad para orientar el trabajo de equipos docentes y otros profesionales de la enseñanza, en las tareas de elaboración y desarrollo curricular.

La mencionada Orden, en su apartado octavo, dispone que la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado dictará la resolución del expediente de homologación, siempre que se reúnan los requisitos establecidos en la presente Orden.

En su virtud, visto el dictamen de la Comisión a que se refiere el apartado sexto de la mencionada Orden, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado ha resuelto:

Primero. Autorizar la homologación de los materiales curriculares que se relacionan en el Anexo de la presente Orden.

Segundo. El material curricular homologado que sea publicado en Andalucía podrá llevar impresa en la cubierta o en la primera página la fecha de la Resolución por la que fue homologado en los siguientes términos: «Material curricular homologado por la Consejería de Educación y Ciencia según Resolución de 22 de marzo de 1999».

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el apartado décimo de la Orden de 21 de marzo de 1994, los materiales curriculares homologados podrán ser publicados por la Consejería de Educación y Ciencia en las condiciones que a tal fin se establezcan de acuerdo con los autores o editores.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de marzo de 1999.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

A N E X O

HOMOLOGACION DE MATERIALES CURRICULARES

Argos, Servicios Educativos S.L.

- Material curricular, «Cuaderno de actividades de Isla Mágica. Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria».

RESOLUCION de 6 de abril de 1999, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se concede la participación a los Centros seleccionados en el Programa Aulas Viajeras de Andalucía 98-99.

Habiéndose convocado para el presente curso 98-99 el programa «Aulas Viajeras de Andalucía 98-99» por Orden de esta Consejería de 18 de enero de 1999 (BOJA núm. 30, de 11.3.99) para escolares de 1.º y/o 2.º de ESO de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con los artículos Duodécimo y Decimotercero de la citada Orden de convocatoria, y con la Orden del Consejero de Educación y Ciencia de 24.3.99 de ampliación del plazo de resolución hasta el 8.4.99, y a propuesta de la Comisión Seleccionadora, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

HA RESUELTO

Primero. Conceder la participación en el programa educativo «Aulas Viajeras de Andalucía 98-99» a los centros relacionados en el Anexo I para las rutas de Andalucía Occidental, y de Andalucía Oriental, una vez valoradas las solicitudes por la Comisión Seleccionadora constituida según el artículo Octavo de la Orden de convocatoria, y en función de las fechas y plazas disponibles, de acuerdo con las asignaciones presupuestarias destinadas a dicho programa educativo.

Segundo. Las financiación de la actividad comprende lo especificado en el artículo Undécimo de la Orden de Convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.18.00.03.00.226.08.42A.9 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los grupos deberán ajustarse al módulo de 25 alumnos/as y 1 profesor/a acompañante, que deberá ser el tutor/a o alguno/a de los que habitualmente imparte clases a los grupos de alumnos/as.

Tercero. Los profesores/as participantes se comprometen a:

1. Realizar en el centro un trabajo de Preparación Previa de la ruta asignada, en base al material didáctico y a las orientaciones pedagógicas y organizativas remitidas desde la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, elaborando un Cuaderno de Ruta para cada alumno/a, donde cumplimente las actividades de cada jornada.

2. Desarrollar la ruta durante las fechas asignadas, en función de los objetivos de la ruta y de las actividades y visitas programadas.

3. Elaborar una Evaluación posterior de la actividad mediante la redacción de una Memoria evaluadora y la puesta en marcha de mecanismos para extender lo aprendido durante la experiencia al resto de la Comunidad Educativa.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de

Andalucía, conforme a los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de abril de 1999.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

ANEXO I

CENTROS SELECCIONADOS "AULAS VIAJERAS DE ANDALUCÍA 98-99"

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHAS	ROUTA
CP SAGRADO CORAZÓN	Ardiles	MÁLAGA	03.05.99-08.05.99	OCCIDENTAL
CP GUADALHORCE	Alora	MÁLAGA	03.05.99-08.05.99	OCCIDENTAL
SEC. IES DR FCO MARÍN	Orce	JAÉN	07.06.99-12.06.99	OCCIDENTAL
SEC. IES CAÑADA LAS FUENTES	Huesca	JAÉN	07.06.99-12.06.99	OCCIDENTAL
CP VIRGEN DE LA CABEZA	Canillas Acátunc	MÁLAGA	10.05.99-15.05.99	OCCIDENTAL
IES CIUDAD MELLILA	Málaga	MÁLAGA	10.05.99-15.05.99	OCCIDENTAL
CPR PUERTO LOPE	Puerto Lope	GRANADA	12.04.99-17.04.99	OCCIDENTAL
CP S AGUSTÍN	Cogollos Guadix	GRANADA	12.04.99-17.04.99	OCCIDENTAL
IES LA HERRADURA	La Herradura	GRANADA	14.06.99-19.06.99	OCCIDENTAL
SEC. IES ALHADRA	Almería	ALMERIA	14.06.99-19.06.99	OCCIDENTAL
CP PABLO PICASSO	Bobadilla Alcaudete	JAÉN	17.05.99-22.05.99	OCCIDENTAL
CP SANTA CLARA	Lanigüenilla	JAÉN	17.05.99-22.05.99	OCCIDENTAL
CP SAN JOSÉ	Orívar	GRANADA	19.04.99-24.04.99	OCCIDENTAL
SEC. IES ULYSSEA	Cádiz	GRANADA	19.04.99-24.04.99	OCCIDENTAL
IES HOZGARGANTA	Jimena Fra.	CÁDIZ	24.05.99-29.05.99	OCCIDENTAL
CPRA VALLE GUADIARO	Jimena de Libar	MÁLAGA	24.05.99-29.05.99	OCCIDENTAL
IES ALTO ALMANZORA	Tijola	ALMERIA	26.04.99-01.05.99	OCCIDENTAL
CP JERONIMA RECHE	Chirivel	ALMERIA	26.04.99-01.05.99	OCCIDENTAL
COL DIVINO MAESTRO	Málaga	MÁLAGA	31.05.99-05.06.99	OCCIDENTAL
SEC. IES LA ROSALEDA	Málaga	MÁLAGA	31.05.99-05.06.99	OCCIDENTAL
IES CASTILLO DE MATRERA	Villamartín	CÁDIZ	03.05.99-08.05.99	ORIENTAL
IES LAS CUMBRES	Ubrique	CÁDIZ	03.05.99-08.05.99	ORIENTAL
IES VIA VERDE	Puerto Serrano	CÁDIZ	07.06.99-12.06.99	ORIENTAL
CAEP GARCÍA LÓRCA	Jerez	CÁDIZ	07.06.99-12.06.99	ORIENTAL
SEC. IES DE CANTILLANA	Castilblanco	SEVILLA	10.05.99-15.05.99	ORIENTAL
SEC. IES AXATI	Puebla Infantesa	SEVILLA	10.05.99-15.05.99	ORIENTAL
CPRA ADERAN II	El Granado	HUELVA	12.04.99-17.04.99	ORIENTAL
IES CUENCA MINERA	Minas Riotinto	HUELVA	12.04.99-17.04.99	ORIENTAL
SEC. IES MARIO LÓPEZ	El Carpio	CÓRDOBA	14.06.99-19.06.99	ORIENTAL
IES ANTONIO GALA	Palma del Río	CÓRDOBA	14.06.99-19.06.99	ORIENTAL
SEC. IES JÉREZ Y CABALLERO	Beisicózar	CÓRDOBA	17.05.99-22.05.99	ORIENTAL
IES LA ESCRIBANA	Villaviciosa C.	CÓRDOBA	17.05.99-22.05.99	ORIENTAL
CP S. JOSÉ DE CALASANZ	Los Corrales	SEVILLA	19.04.99-24.04.99	ORIENTAL
CP MIGUEL CERVANTES	Carmona	SEVILLA	19.04.99-24.04.99	ORIENTAL
IES J. ROMERO MURUBE	Sevilla	SEVILLA	24.05.99-29.05.99	ORIENTAL
IES INMACULADA VIEIRA	Sevilla	SEVILLA	24.05.99-29.05.99	ORIENTAL
CP PEDRO DE LOPE	La Redondela	HUELVA	26.04.99-01.05.99	ORIENTAL
CP PIO XII	Carrón	SEVILLA	26.04.99-01.05.99	ORIENTAL
RE S. ISIDRO LABRADOR	Los Barrios	CÁDIZ	31.05.99-05.06.99	ORIENTAL
CP MENENDEZ PIDAL	Canil Fra.	CÁDIZ	31.05.99-05.06.99	ORIENTAL

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 23 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0002754/97, interpuesto por Construcciones Sergio Pérez López, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, se ha interpuesto por Construcciones Sergio Pérez López, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 01/0002754/97 contra la desestimación tácita de la petición de abono de intereses de demora correspondientes al Proyecto «Camino Forestal del Cortijo Guerrero II», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0002754/97.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 23 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1802/98-MA, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga se ha interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad recurso contencioso-administrativo núm. 1802/98-MA, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 8.4.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 4.4.97, recaída en el expediente sancionador núm. Incendio 96015, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1802/98-MA.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 23 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 23 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2362/98-S.1.ª, interpuesto por don Enrique de Cote Galván, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Enrique de Cote Galván, recurso contencioso-administrativo núm. 2362/98-S.1.ª, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 21.9.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 2.9.97, recaída en el expediente sancionador CAZ-1269/96, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2362/98-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 24 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1807/98-MA, interpuesto por el Ayuntamiento de Estepona ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, se ha interpuesto por el Ayuntamiento de Estepona recurso contencioso-administrativo núm. 1807/98-MA contra Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 23.2.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 31.3.97, recaída en el expediente de solicitud de ocupación de Vía Pecuaria, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1807/98-MA.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 25 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2579/98-S.3.^a, interpuesto por Ayuntamiento de Algeciras ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por Ayuntamiento de Algeciras recurso contencioso-administrativo núm. 2579/98-S.3.^a, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 28.9.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 27.1.98, recaída en el expediente sancionador núm. A-079/97, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2579/98-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 25 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 337/99-S.2.^a, interpuesto por don Manuel Hidalgo Fernández ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por don Manuel Hidalgo Fernández recurso contencioso-administrativo núm. 337/99-S.2.^a, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 10.12.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén de fecha 20.4.98, recaída en el expediente sancionador núm. C-716/97, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 337/99-S.2.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 5 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias y de los abrevaderos del término municipal de Albox, provincia de Almería.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 8 de abril de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se ratifica el acuerdo de extinción adoptado por el Patronato de la Fundación Francisco Garzón de la localidad de Lucena, Córdoba.

Examinado el procedimiento instruido sobre extinción de la Fundación Francisco Garzón, instituida en la localidad de Lucena, Córdoba, se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero. La mencionada Fundación fue constituida en escritura pública, de fecha 18 de abril de 1956, otorgada ante el Notario don Pedro Almagro Smith, bajo el núm. 334 de su protocolo, por doña Purificación y doña Carmen Garzón Carmona, encontrándose clasificada dicha Fundación como de Beneficencia particular por Resolución del Ministerio de la Gobernación de 26 de junio de 1957.

Los fines de la Fundación, según la mencionada Orden Clasificatoria, son los de costear tres camas en el Asilo de ancianos de Lucena y atender total o parcialmente al sostenimiento de los tres asilados que las ocupen.

Segundo. El Patronato de la Fundación se encuentra atribuido al Cura Párroco de San Mateo, al Arcipreste de Lucena y a dos descendientes de los primeros patronos.

Tercero. Por el mencionado Patronato, con fecha 18 de enero de 1999, se adopta Acuerdo de extinción de la Fundación, en base a la imposibilidad de cumplir los fines fundacionales, por insuficiencia de patrimonio.

Igualmente, por el Patronato, se decide destinar el remanente de bienes de la Fundación, descritos a continuación, a la Fundación Asilo de Ancianos Cortes y Curado, de la localidad de Lucena.

BIENES DE LA FUNDACION OBJETO DE LIQUIDACION

Saldo por importe de 278.016 ptas. En la cuenta número 0850007271, de la Entidad Banesto, oficina principal de la localidad de Lucena.

Vistos la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General; Real Decreto 316/96, de 23 de febrero, y demás disposiciones de general y particular aplicación, los hechos expuestos merecen la siguiente

VALORACION JURIDICA

Primera. De conformidad con lo establecido en el artículo 29.c) de la citada Ley 30/1994, es causa legal de extinción de la Fundación la imposibilidad de realización del fin fundacional.

Segunda. De acuerdo con lo establecido en el artículo 30.2 de la citada Ley, el supuesto de extinción contemplado

en el apartado anterior requerirá Acuerdo del Patronato ratificado por el Protectorado.

Tercera. Por el Patronato de la Fundación se ha acreditado la concurrencia de las causas necesarias para proceder a la extinción de la Fundación, cumpliéndose los requisitos y aportándose la documentación exigida en el citado Real Decreto 316/96, de 23 de febrero.

Cuarta. Según lo establecido en el artículo 31 de la Ley 30/94, así como habida cuenta del remanente de bienes existentes, descritos en el Hecho Tercero de esta Resolución, procede la apertura del procedimiento de liquidación establecido en dicho artículo, debiéndose circunscribir el mismo sólo a la acreditación, ante este Protectorado, de la entrega y correspondiente aceptación de bienes a favor de la entidad destinataria, Fundación Asilo de Ancianos Cortes y Curado.

Quinta. Conforme a lo ordenado en el apartado 5.º del citado artículo 30, el acuerdo de extinción se inscribirá en el Registro de Fundaciones, debiéndose a tal efecto proceder a la protocolización del mismo mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de extinción.

Esta Dirección Gerencia, de acuerdo con lo anterior, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, y el Decreto 252/88, de Organización del IASS,

RESUELVE

Primero. Ratificar el Acuerdo de fecha 18 de enero de 1999, adoptado por el Patronato de la Fundación Francisco Garzón, instituida en la localidad de Lucena, Córdoba, sobre extinción de dicha Fundación.

Segundo. Que se proceda a otorgar la correspondiente escritura pública de extinción, con manifestación expresa en la misma de los bienes objeto de liquidación, manifestados por el Patronato de la Fundación y recogidos en el Hecho Tercero de esta Resolución.

Tercero. Que por el Patronato de la Fundación extinguida se aporte a este Protectorado, formalizada la extinción, documentación acreditativa de la entrega de los bienes subsistentes de la extinta Fundación, en favor de la Fundación destinataria prevista según el acuerdo adoptado.

Cuarto. Que de la presente Resolución se den los traslados oportunos.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, a contar desde su notificación, recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de abril de 1999.- La Directora Gerente, M.ª Dolores Curtido Mora.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE ESTEPA (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 1094/99).

Doña Ana María Fuentes Arenas, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de Estepa (Sevilla) y su Partido Judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario se siguen autos de Juicio de Menor Cuantía núm. 126/96, a instancia de Banesto, S.A., contra otros y Fomento 2000, en ignorado paradero y con último domicilio en Jerez de la Frontera en calle Sevilla 22-24, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: Estepa, a 22 de febrero de 1999, doña Ana M.ª Fuentes Arenas, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta Ciudad y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio de Menor cuantía núm. 126/96, seguidos en este

Juzgado entre partes, de la una y como demandante Banesto, S.A., y de la otra, como demandados Alejandro Durán Gálvez, Miguel Regal Solís y Fomento 2000, S.L., sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la excepción de prescripción, se desestima la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Montes Morales, en nombre y representación de la entidad Banco Español de Crédito, S.A., contra don Alejandro Durán Gálvez, don Miguel Regal Solís, y la entidad Fomento 2000, S.L. Todo ello sin especial pronunciamiento sobre costas. Notifíquese la presente a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la notificación. Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo». Sellada y rubricada. Están los sellos del Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma a Fomento 2000 actualmente en ignorado paradero, mando expedir el presente en Estepa a 24 de febrero de 1999.- La Secretario, La Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 21 de abril de 1999, del Instituto Andaluz de Administraciones Públicas, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1226/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: El IAAP.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y personal.
 - c) Número de expediente: C-5/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Puesta en marcha infraestructura programa Medelco 1999.
 - b) División por lotes y números: Sin lotes.
Lote A: 5.250.000.
Lote B: 3.225.000.
Lote C: 1.350.000.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla-Marruecos.
 - d) Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Por vía de urgencia.
 - b) Procedimiento: Concurso.
 - c) Forma: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 21.000.000 de ptas. IVA incluido (126.212,54 euros).
5. Garantías. Provisional: 2% importe licitación. Definitiva: 4% importe licitación.
6. Obtención documentación.
 - a) Entidad: El IAAP.
 - b) Domicilio: C/ M.ª Auxiliadora, 13.

- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
- d) Teléfono: 954/50.76.00.
- e) Telefax: 954/50.76.37/39.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: III, 3, B y III, 8, B.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Las 14,00 horas del treceavo día natural a partir del siguiente de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: Se presentarán 3 sobres firmados y cerrados que se titularán Sobre A: Documentación General, Sobre B: Documentación Técnica y Sobre C: Propuesta Económica.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del IAAP, sito en M.ª Auxiliadora, 13, de Sevilla, 41071.
 - d) Plazo durante el cual estará obligado a mantener su oferta: Hasta la formalización del contrato con el licitador que resulte adjudicatario.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: El IAAP.
 - b) Domicilio: C/ M.ª Auxiliadora, 13, Sevilla.
 - c) Fecha: El segundo día hábil, a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas, se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de la documentación administrativa; si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

En su caso, en el tablón de anuncios, de este organismo, se informará a los licitadores de las omisiones o defectos que deban subsanar.

La Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas al tercer día hábil siguiente a la apertura de la

documentación administrativa, si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

e) Hora: 14,00 horas.

10. Gastos de anuncio: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de abril de 1999.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 14 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se indica. (PD. 1189/99).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente asistencia técnica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 01.014/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Consultoría y Asistencia Técnica en la Realización de Controles Económicos Financieros a los PAIF de 1998 y a las cuentas anuales de once empresas públicas de la Junta de Andalucía a 31.12.98.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 5 (cinco) meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diez millones cuatrocientos veintiséis mil treinta y una pesetas (10.426.031 ptas.) IVA incluido (62.661,71 euros).

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Planta 6.^a

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/446.40.00.

e) Telefax: 95/446.45.71.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 20 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las catorce horas. Si el último día fuese inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.^a Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.^a Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana.

3.^a Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica. Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que al efecto se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de abril de 1999.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 14 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se indica. (PD. 1190/99).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente asistencia técnica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 01.009/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Colaboración con la Intervención General de la Junta de Andalucía en la Auditoría de la Cuenta de Gastos de la Sección Garantía del FEOGA, rendida por el Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA), correspondiente al ejercicio financiero 16.10.1998 al 15.10.1999, y en la emisión de informe sobre los procedimientos y transacciones efectuada por el citado organismo.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de enero del 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Catorce millones de pesetas (14.000.000 de ptas.) IVA incluido (84.141,69 euros).

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Planta 6.^a